

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Raquel París Marín
D. Alfonso López Ojea
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Rafael Suescun Ayza
D. Víctor Blasco Barrachina
D. Juan Ángel Trillo Mosquera
D. José Sánchez Fernández
D. Oscar Ayza París
Dña. Isabel Esbrí Navarro
Dña. Ana María Salgado Mora

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia, el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

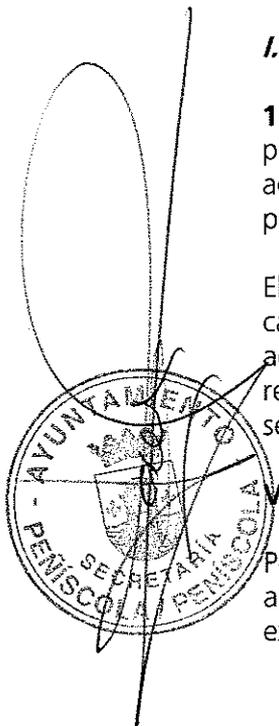
I.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 21 de julio y 22 de septiembre ppdo., que previamente se han distribuido a todos los Concejales.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, manifiesta que, entre la gran cantidad de trabajo que ha tenido durante esta semana, no ha tenido tiempo para leer las actas y cotejarlas con los vídeos de los plenos, por tanto, su grupo se abstendrá. Pide que se remitan las actas de las sesiones después de los plenos y no unos días antes de la siguiente sesión.

Votación:

Por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de La Roca y del Sr. Trillo Mosquera, quedaron aprobados los borradores de las expresadas actas.



2º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA Nº 782/2016 ENCOMIENDA AYUNTAMIENTO DE VINARÒS.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, Cultura y Sanidad de 14 de noviembre de 2016, que tiene el siguiente tenor literal:

“DECRETO Nº 782/2016.- Interesan a este ayuntamiento las actuaciones realizadas en desarrollo del denominado “Pacto Territorial para el empleo Maestrat Litoral” al que el Pleno de la Corporación acordó adherirse el pasado 21 de julio de 2016 y, en concreto, interesa la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Recientemente se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 7.899, de 19 de octubre, la Resolución de 13 de octubre de 2016, del Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Dado que este ayuntamiento carece de medios suficientes para plantearse la concurrencia por sí solo a dicha subvención, en base a las atribuciones otorgadas al Pleno de la Corporación en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que por motivos de urgencia son asumidas por esta Alcaldía sin perjuicio de su posterior ratificación en la primera sesión plenaria que se celebre, RESUELVO:

PRIMERO: Encomendar al ayuntamiento de Vinaròs la presentación de la solicitud de subvención para la realización del Programa de Diagnóstico del Territorio. En caso que se conceda la subvención solicita, aceptar que toda la ejecución del programa sea objeto de subcontratación, siempre dentro del margen legal permitido.

SEGUNDO: Este acto deberá ratificarse por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión plenaria que se celebre.

TERCERO: Comunicar este acto al ayuntamiento de Vinaròs.”

Deliberación:

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, indica que su voto será favorable.

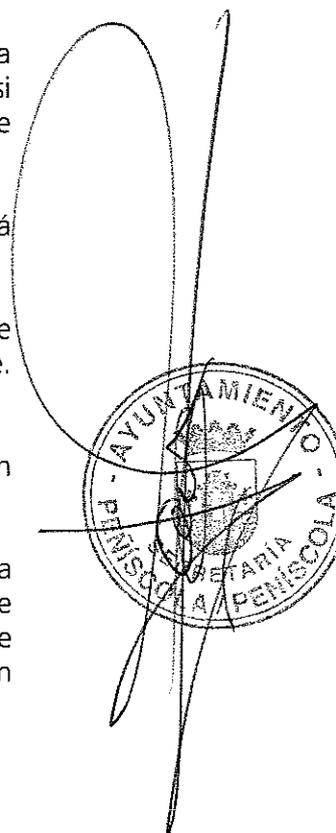
El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, considera que todas las actuaciones dirigidas a obtener subvenciones para fomentar el empleo deben tener la máxima prioridad y eficacia y si para ello es necesaria la colaboración de otros ayuntamientos de nuestra comarca no tiene nada que oponer.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, indica que su grupo votará a favor.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, manifiesta que este plan de empleo es bueno para Peñíscola y para la comarca, pero considera que es escaso e insuficiente. Considera, además, que debe lucharse por un empleo público y de calidad.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, indica que tal como manifestó en la comisión informativa, su grupo está a favor.

El **Sr. Alcalde** finaliza diciendo que se trata de que entre todos los ayuntamientos de la comarca aunemos esfuerzos y demos una solución al paro. Se encomienda al ayuntamiento de Vinaròs, ya que el equipo de gobierno nunca ha visto colores en las instituciones, y confía que éste con sus técnicos pueda llevar a cabo un pacto de empleo que nace de la voluntad también del ayuntamiento de Peñíscola.



Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba y ratifica el Decreto de alcaldía nº 782/2016 por unanimidad.

3º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN RPT.- La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 14 de noviembre de 2016, ha dictaminado de forma favorable con los votos de PP y Sr. Trillo Mosquera, con el voto en contra de La Roca y la abstención de PSOE, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, la siguiente propuesta:

"Con ocasión de la redacción de la plantilla de personal para el ejercicio 2017 y de actualización de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, se proponen las siguientes modificaciones respecto a la plantilla y puestos de trabajo vigentes:

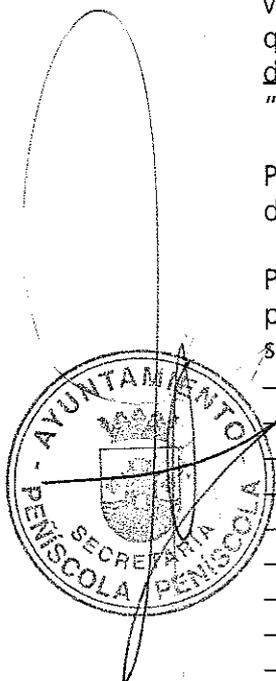
En primer lugar, respecto al puesto de Técnico de Administración General (2.2.1) que se incardina en el Área Administrativa dentro del epígrafe "*Contratación, infracciones y sanciones*", es necesario el incremento de un efectivo ante el aumento del número de contrataciones públicas que deben realizarse observando los procedimientos de pública licitación para poder cumplir con el principio de legalidad. La nueva legislación contractual exige una serie de trámites que deben resolverse dentro de unos plazos determinados, que, con el personal actual, no pueden ser atendidos debidamente. Es voluntad de esta Corporación que dicho puesto asuma también las responsabilidades de la contratación y convenios en todas las áreas del ayuntamiento (turismo, servicios sociales, deportes, cultura,...) así como de las responsabilidades sobre la legalidad de las subvenciones municipales. Consecuentemente con esta modificación de RPT, se propone la creación en plantilla de una plaza de funcionario de la subescala técnica de administración general.

En segundo lugar, este ayuntamiento ha aumentado sus necesidades respecto a los sistemas de gestión medioambiental (contaminación del agua, aire, residuos sólidos, ruidos, vertidos, depuración, aguas subterráneas,...) y a la obtención de certificaciones que avalen la preocupación del ayuntamiento por el territorio de nuestro término municipal, y también por la calidad de los servicios de playas y turismo. No debe olvidarse que Peñíscola tiene la condición especial de "municipio turístico" a la que se refiere la legislación turística valenciana y ello implica ciertas obligaciones añadidas con las que no cuentan los municipios que no ostentan tal significación. Por tanto, se propone la creación de un puesto de Técnico de Medio Ambiente (2.4.15) que se incardinará en el Área Administrativa dentro del epígrafe "*Urbanismo, Actividades y Servicios Técnicos*".

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación, previa negociación colectiva, y previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Modificar la relación de puestos de trabajo (RPT) del ayuntamiento en referencia al puesto de Técnico de Administración General (2.2.1) de manera que quedará redactado del siguiente modo:

- Denominación: Técnico de Administración General.
- Nº: 2
- Esc/Sub: Administración General / Técnica.
- Naturaleza: Funcionario.
- Complemento de destino: nivel 26.
- Circunstancias C.E.: 2-3
- Valor C.E. (ref. a 14 pagas): 16.381,05€.
- Grupo/subgrupo: A1.
- Título: Licenciado.



— Forma de provisión: Concurso.

SEGUNDO: Modificar la relación de puestos de trabajo (RPT) del ayuntamiento en referencia a la creación de un puesto de Técnico de Medio Ambiente (2.4.15) de manera que quedará redactado del siguiente modo:

— Denominación: Técnico medio de Medio Ambiente.

— Nº: 1

— Esc/Sub: Administración Especial / Técnica.

— Naturaleza: Funcionario.

— Complemento de destino: nivel 23.

— Circunstancias C.E.: 2-3

— Valor C.E. (ref. a 14 pagas): 9.615,20€

— Grupo/subgrupo: A2.

— Título: Diplomatura o Grado en cualquier especialidad del área de Ciencias o Ingeniería Técnica.

— Forma de provisión: Concurso.

TERCERO: Creación de la siguiente plaza en la plantilla de personal:

— Funcionario de subescala técnica de administración general.

— Funcionario de subescala técnica de administración especial, técnico medio, técnico en medio ambiente.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón el texto refundido de Relación de puestos de trabajo que incluya las anteriores modificaciones y dar traslado del acuerdo a la Administración del Estado y autonómica, conforme a lo previsto en el art. 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

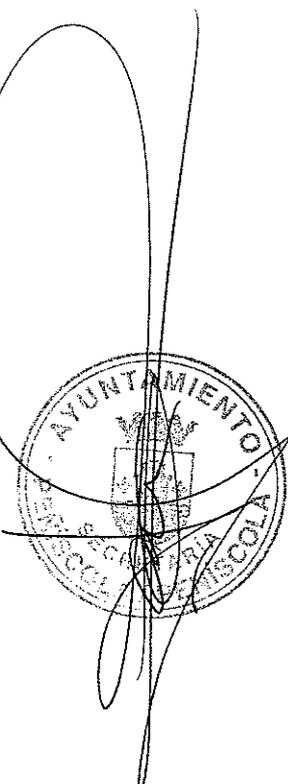
Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, quien recuerda que en la comisión informativa se abstuvo ya que no había tenido acceso al acta de la mesa de negociación de los sindicatos y quería contrastar una información que apareció en redes sociales colgada por el sindicato SPPLB. Leyendo las deliberaciones de las dos mesas de negociación, no ve ninguna motivación para no haber llegado a acuerdo entre el equipo de gobierno y los sindicatos. Por ello, y dado que se trata de la creación de dos puestos de trabajo, y va en la línea de crear empleo en nuestro municipio, votará a favor.

Por su parte, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, dado que las plazas se van a crear por concurso y dado que los jefes de departamento necesitan más personal, se alegra de que se pueda proporcionar para hacer más ágiles los servicios del ayuntamiento. En concreto, el técnico de medio ambiente tendrá mucho trabajo ya que hay mucho por hacer en este municipio.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se ratifica en lo que dicen sus compañeros. Cree que es una buena iniciativa.

Al **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, le parece escasa la creación de un único puesto de técnico de contratación en ese departamento dada la preferencia del equipo de gobierno en privatizar servicios. Todos los contratos mayores deben pasar por este área y adjudicarse según marca la ley de contratos del sector público. Los contratos menores se adjudican *a dedo* a criterio del ayuntamiento. Creando plazas nuevas y regularizando las que hay actualmente cubiertas de forma ilegal o *alegal*, fomentamos la creación de empleo público y minimizamos las adjudicaciones a dedo según las preferencias de los políticos, y economizamos recursos públicos. Gracias al trabajo de La Roca el departamento de contratación está saturado. Por ejemplo, contratos como el del Crónica de Peñíscola (una filial



del Mediterráneo) y fuegos artificiales, ya no se adjudican a dedo y por ello se han ahorrado miles de euros a Peñíscola. Con la creación de puestos de trabajo en la brigada municipal, se podrían realizar obras por la administración y así evitar contratos con empresas externas al ayuntamiento. Le gustaría también que en el Portal de Transparencia se publiquen todos los contratos menores, ya que es un punto que falta para completar la información de dicho Portal. ¿Por qué motivo no se publican los contratos menores en el Portal de Transparencia?

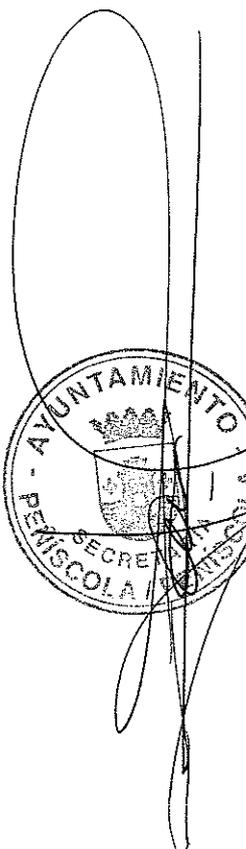
La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, indica que está a favor de crear dos plazas en el ayuntamiento ante el aumento de trabajo y está de acuerdo con lo dicho por sus compañeros. No obstante, de la lectura de la memoria de Secretaría, se debe remitir a lo que dijo el año pasado, ya que hay ciertas irregularidades: en especial, hay personal que está realizando trabajo de funcionarios cuando realmente no les corresponde ejercerlo porque no son funcionarios. Está de acuerdo con la creación de plazas, pero debido a lo indicado en la memoria de Secretaría no está complemente a favor.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que si leemos bien la propuesta de la Concejala de Personal, allí explica el motivo del punto que estamos tratando. Se crea un TAG de Contratación nuevo ya que son todos los contratos, los mayores y los menores, los que pasan por el departamento. A modo de ejemplo, mañana mismo hay una mesa de contratación para adjudicar un contrato menor. La tendencia política del Sr. Alcalde es llegar a reparos cero y por ello todos los contratos pasan por el departamento. No hay dedocracia, ni se debe hacer sainete de cosas rigurosas y serias. Hay 125 puestos de trabajo en la plantilla. Algunos de ellos están ocupados desde más de 40 años. Se podría valorar ahora la forma de acceso durante estos años. Hay desajustes en la plantilla, que el secretario señala en su memoria, indicando que "*Por parte de esta Secretaría cabe señalarse los siguientes aspectos referentes a la vigente plantilla de personal, que a corto/medio plazo deben abordarse y subsanarse*". Se marcan treinta y tres irregularidades de gente que está contratada como laboral y hace funciones de funcionario o porque sus contratos temporales han superado el tiempo máximo de contrato temporal. Por parte de la Alcaldía se pidieron informes para regularizar esta situación. A la vista de los mismos, se va a regularizar conforme a los informes que marcarán los técnicos ya que no quiere tener ninguna irregularidad en plantilla. De estas treinta y tres irregularidades, veintiséis son anteriores al año 2002, fecha en que D. Andrés Martínez empezó a ser Alcalde. El equipo de gobierno actual quiere regularizar las plazas porque la ley tiene que ser igual para todos. Sin embargo, quieren hacerlo correctamente ya que no quieren tener pleitos ni indemnizaciones. Tampoco se quiere hacer sangre respecto a los trabajadores. Recuerda que últimamente en ejercicios anteriores se tuvieron que amortizar plazas porque tuvimos un problema importante de cumplimiento de sentencias con obligaciones económicas, pero ahora hemos diluido la deuda para poder pagarla en el tiempo, y, en consecuencia, se pueden crear puestos de trabajo.

A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina** indica que se han levantado muchos reparos y, gracias a que La Roca tiene bien vigilado al equipo de gobierno, no tienen otra alternativa que ajustarse a la ley. Considera necesario la creación del Técnico de Medio Ambiente para que se empiece a ver el medio ambiente en Peñíscola con otros ojos y con el que poder hablar de vertidos ilegales, basura en los barrancos, parques naturales, árboles y plagas, huertos urbanos, etc. Sin embargo, considera que falta otra plaza de técnico que controle la gestión que realizan las empresas concesionarias, también falta crear una plaza más para la biblioteca, para prestar el servicio sin sobrecargar a los funcionarios que ahora trabajan allí y no deteriorar los servicios municipales.

La **Sra. Esbrí Navarro** indica que la situación irregular de la plantilla se arrastra desde hace muchos años y considera que en tres años será difícil de subsanar todas las irregularidades. Como los sindicatos se abstuvieron, el grupo municipal PSOE también se abstendrá.

El **Sr. Forner Simó** muestra su asombro al escuchar al Sr. Blasco decir que él solo ha conseguido ahorrar al ayuntamiento miles de euros, le gustaría ver ese trabajo que hace y



cómo y dónde lo hace porque no lo entiende. Le recuerda que antes de llegar el Sr. Blasco al ayuntamiento ya existía un departamento de Contratación. La ley de racionalidad y sostenibilidad de la administración local es la que obliga a una mayor intervención, una ley que aprobó el Partido Popular, no La Roca.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** diciendo que, en relación a los contratos menores, los tiene publicados en las actas de la Junta de Gobierno Local. Las leyes las cambian los políticos y en Peñíscola, en las mesas de contratación, los políticos por voluntad del Sr. Andrés Martínez, no están en las mesas de contratación. Los informes referentes a grandes contratos, si se puede, van firmados por dos técnicos, no por uno solo. En relación al Crónica de Peñíscola invita a que se vea cómo lo hacen otros ayuntamientos y si lo hacen como nosotros. Igualmente, para la forma de adjudicar los fuegos artificiales. Le invita a que vea cómo tiran los fuegos otros ayuntamientos. Por lo que se refiere al Mediterráneo le invita también a que pida una relación de quiénes son los accionistas del Mediterráneo y sabrá de quién es, y seguramente se encontrará una sorpresa, ya que encontrará a alguien que hoy ha ayudado en Les Corts a aprobar los presupuestos de la Generalitat, el Molt Honorable President de la Generalitat.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba con el voto a favor de PP, Ciudadanos, La Roca, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y con la abstención del PSOE.

4º.- DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL EJERCICIO 2017, BASES EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PERSONAL.- La Comisión Informativa de Hacienda, celebrada en fecha 14 de noviembre de 2016, ha dictaminado de forma favorable con los votos de PP y Ciudadanos, el voto en contra de La Roca y la abstención de PSOE, Sr. Sánchez y Sr. Trillo, la siguiente propuesta:

"Visto el expediente administrativo elaborado por el departamento de Intervención y de la Plantilla orgánica de personal del ayuntamiento (ejercicio 2017), con los respectivos informes de Intervención, de fecha 9 de noviembre y la Memoria de Secretaría de 11 de octubre, así como la situación de plazas de la plantilla orgánica de personal del ayuntamiento (ejercicio 2017), documentación elaborada por Secretaría General a efectos del cumplimiento de la obligación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

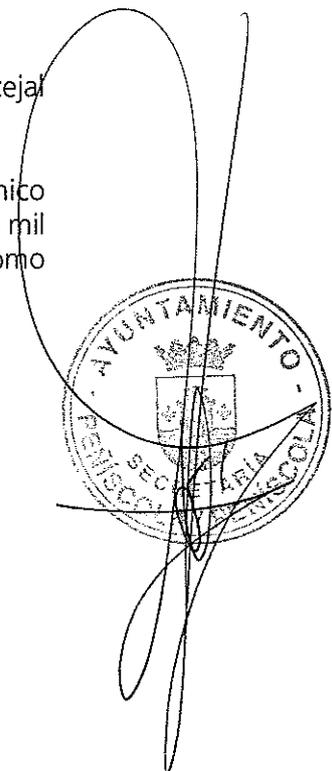
Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación, vista la propuesta de la Concejala delegada de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal General del ejercicio económico 2017, cifrando el total, tanto en ingresos como en gastos en catorce millones dos mil seiscientos sesenta y un euros (14.002.661,00€), cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

I.- ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no Financieras

Capítulo I	Impuestos directos	8.825.000,00
Capítulo II	Impuesto indirectos	100.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.125.604,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.899.609,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	46.448,00
	Total operaciones corrientes	13.996.661,00



Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de Capital	0,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.996.661,00

B) Operaciones Financieras

Capítulo VIII	Activos financieros	6.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00

TOTAL INGRESOS	14.002.661,00
-----------------------	----------------------

II.- ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no Financieras

Capítulo I	Gastos de Personal	5.299.811,66
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes	6.491.915,19
Capítulo III	Gastos financieros	149.877,22
Capítulo IV	Transferencias corrientes	536.020,04
Capítulo V	Fondo de contingencia	128.880,00
	Total operaciones corrientes	12.606.504,11
Capítulo VI	Inversiones reales	281.455,15
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
	Total operaciones de Capital	281.455,15

B) Operaciones Financieras

Capítulo VIII	Activos financieros	6.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.108.701,74
	Total operaciones Financieras	1.114.701,74

TOTAL GASTOS	14.002.661,00
---------------------	----------------------

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal que obra en el Presupuesto, que se adjunta como anexo I.

CUARTO: Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado, mediante edicto publicado en el boletín oficial de la provincia, por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

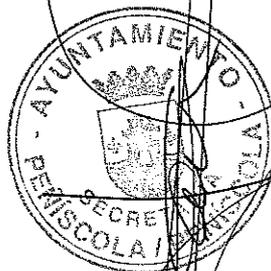
Enmiendas presentadas:

Por parte del grupo municipal La Roca, se han presentado en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, en fecha 15 de noviembre de 2016, con nº9.717, 9.718, 9.720, 9.721, 9.722, 9.724 a 9.729, 9.731, 9.732, 9.734 y 9.735, a las siguientes quince enmiendas al presupuesto:

"Enmienda nº1 de modificación

Autogestión de nuestros tributos:

Reducción de 300.000€ en el apartado de gastos del programa 920 Económico 22708 GESTIÓN RECAUDATORIA.



Exposición de motivos

Todos los años la gestión de nuestros tributos se delega en la Diputación, suponiendo un gasto extra al presupuesto de 380.000€. Creemos que Peñíscola está más que capacitada para gestionar sus tributos y ahorrar así un dinero a sus ciudadanos.

Enmienda nº2 de modificación

Propuesta de subir el IAE al 2% a las empresas que facturen más de 1 millón de euros:
Modificación del apartado de ingresos 13000 "Actividades Empresariales (I.A.E)", para incrementarla a 700.000,00€.

Exposición de motivos

Equiparación de impuestos entre pequeñas y grandes empresas, siendo la presión fiscal proporcionalmente más alta para las empresas que menos ingresan, que para las que facturan más de un millón de euros al año. Estas grandes empresas, principalmente vinculadas al turismo, son las que más servicios turísticos y de imagen consumen, y sin embargo, son las que menos aportan para el mantenimiento de nuestras infraestructuras y servicios.

Nuestra propuesta de subir el IAE al 2%, actualmente se cobra el 1%, aportaría un balón de oxígeno al Ayuntamiento de más de 350.000€ al año, manteniendo esta subida únicamente hasta tener todas las infraestructuras turísticas en condiciones óptimas.

Enmienda nº3 de modificación

Incremento de la partida de ingresos de la tasa ICIO:
Incrementar la partida de ingresos capítulo 290 "Impuesto sobre Instalaciones, construcciones y obras" de 100.000€ a 150.000€.

Exposición de motivos

En el ejercicio 2016 se presupuestaron 500€ por las tasas ICIO, ingresándose hasta el momento 185.417,72 euros hasta el pasado 9 de noviembre. Creemos que esta tasa no se está cobrando en todas las obras que se están realizando, porque muchas escapan a inspección técnica o no son supervisadas. Para 2017, en habría que adecuar los ingresos a una realidad de fiscalización más exhaustiva, la previsión de la tasa ICIO se ha elevado hasta 100.000€. Creemos que es posible recaudar más si se hacen las cosas bien y se persiguen mejor las infracciones.

Enmienda nº4 de modificación

A las ayudas de rehabilitación del Centro Histórico.
Incrementar la partida de gastos Programa 150 Económico 48900 "Subvenciones Casco Antiguo" de 30.000€ a 70.000€.

Exposición de motivos

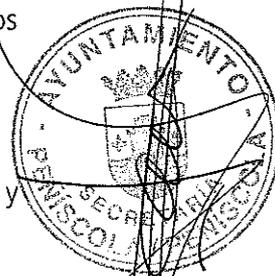
En nuestra propuesta de ayudas a la rehabilitación pedíamos que las ayudas se incrementasen de 3000€ a 5000€ y del 30% de la obra al 50%. Además solicitamos que cada año se habilitase un partida del 0'5% del presupuesto que supondría un incremento de la partida a 70.000€. Su enmienda no sólo las dejó como estaban, si no que no especificó cuanto dinero presupuestarían. Hoy sabemos que solo serán 30.000€ y que muchos peñíscolanos tendrán que costear el 100% de sus obras de rehabilitación.

Enmienda nº5 de modificación

Para el mantenimiento y conservación del antiguo Centro de estudios:
Incrementar la partida de gastos Programa 132 Económico 21200 "Mantenimiento y conservación de edificios" de 4.000€ a 104.000€.

Exposición de motivos

El "arrendamiento del centro de estudios" nos cuesta 203.972,70€ al año, es un alquiler con opción de compra, así que consideramos el centro de estudios como nuestro, y por lo tanto



deberíamos comenzar a adecuarlo para su uso.

Enmienda nº6 de modificación

Para inversión en "parques infantiles y su mantenimiento":

Incrementar la partida de gastos Programa 171 Económico 62500 "Inversión en parques infantiles" de 20.000€ a 40.000€.

Exposición de motivos

Han presupuestado para 2017 un total 35.000€ para inversión en "parques infantiles y su mantenimiento". En contraste con los 8000€ que presupuestaron para 2016. No sabemos realmente cuanto han gastado en este asunto porque el estado de los parques es deplorable. Esperamos que esta nueva partida sea suficiente para terminar con tantos años de dejadez y suciedad.

Enmienda nº7 de modificación

Reducción del presupuesto para fiestas patronales:

Reducir la partida de gastos Programa 338 Económico 22697 "Fiestas patronales" de 350.000€ a 200.000€.

Exposición de motivos

Respecto a las Fiestas Patronales nos encontramos con una previsión de gasto de más de 368.000€, 100.000€ mas que en 2016. Nos parece un gasto excesivo para la situación económica que está pasando nuestra localidad, y preferimos que este dinero se invierta en Ayudas económicas de emergencia.

Enmienda nº8 de supresión

Eliminación de la partida "Eventos y actuaciones promocionales" y desglose más detallado del gasto que se pretendía realizar:

Suprimir la partida de gastos Programa 432 Económico 22699 "Eventos y actuaciones promocionales" de 201.000€.

Exposición de motivos

Consideramos esta partida muy opaca y poco clara de las intenciones del equipo de gobierno, y nos gustaría que se hiciese el desglose de cada gasto que se pretende hacer en esta partida. Solicitamos que se elimine esta partida presupuestaria, pero no queremos hacer sugerencias sobre que se pretende pagar con este dinero.

Enmienda nº9 de supresión

Eliminación de la partida "Publicidad del Crónica de Peñíscola":

Suprimir la partida de gastos Programa 491 Económico 22602 "Publicidad Crónica" de 25.000.

Exposición de motivos

Desde el 2015 ya no se publica el Crónica de Peñíscola porque descubrimos que no se había estado adjudicando de acuerdo con la ley de contratos del sector público. Sin embargo en 2016 y 2017 se sigue contando con esta partida sin sentido.

Enmienda nº10 de adición

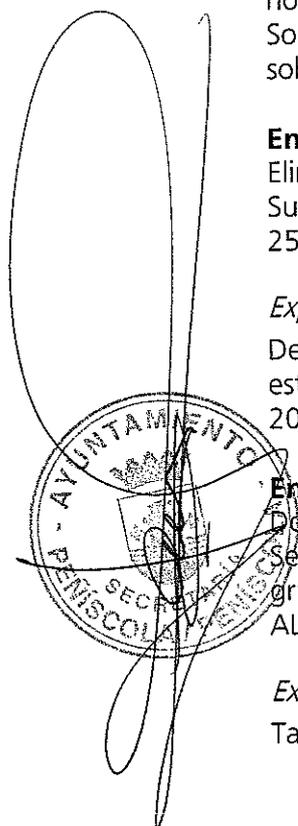
Dotación presupuestaria para los grupos políticos y medios materiales:

Se observa la no existencia de partida de gastos específica de fondos para dotación a los grupos políticos para la realización de sus gestiones.

ALTA por inclusión al presupuesto de gastos de 20.000 €

Exposición de motivos

Tal como se prevé en La Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local establece en su



artículo 73.3.2º que "el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos".

Esta propuesta que tendría un coste anual de 13.500€, pero hemos preferido incrementarla a 20.000€ para que se puedan adecuar oficinas para cada grupo y dotarlas de un ordenador con el que trabajar.

Enmienda nº11 de adición

Plan de formación continua y reciclaje de funciones para los empleados municipales:

Esta partida se destinará a la formación del personal del Ayuntamiento en los siguientes campos: Formación en idiomas, Formación en informática, Formación en protección de datos y Formación específica en relación al puesto que se ocupa.

ALTA por inclusión al presupuesto de gastos de 100.000 €

Exposición de motivos

Dotación de 100.000€ para un plan de formación continua de funcionarios. Como podemos apreciar en la RPT del ayuntamiento de Peñíscola 33 plazas están ocupadas de manera irregular y hay que ponerlas al día respecto a la ley. No queremos que nadie se quede sin empleo y este es un problema que han agrandado todas las administraciones incluida la suya, al contratar digitalmente en lugar de sacar las plazas a concurso. En su presupuesto solo hemos encontrado dos partidas de 6.000€ cada una para formación, cantidades que nos parecen absurdas dado que tenemos 125 personas en plantilla.

Enmienda nº12 de adición

Desarrollo huertos sociales y proyectos de agricultura ecológica.

ALTA por inclusión al presupuesto de gastos de 50.000 €

Exposición de motivos

Dotación de 50.000€ para desarrollar huertos sociales y proyectos de agricultura ecológica. Los huertos urbanos son una realidad ya en muchas ciudades, mientras en Peñíscola se ha intentado que desaparezcan todo tipo de cultivos en pos de un turismo masivo y un bum inmobiliario que gracias a dios se ha detenido. Recuperemos nuestro pasado agrícola e invitemos a los agricultores de la comarca a instalar sus empresas aquí.

Enmienda nº13 de adición

Fondo de impulso a la democracia directa y participación ciudadana:

ALTA por inclusión al presupuesto de gastos de 50.000 €

Exposición de motivos

Respecto a presupuestos participativos no se ha dotado el presupuesto de ninguna partida para fomento de la participación ciudadana. Este año se han hecho votaciones sobre las propuestas de los ciudadanos al presupuesto, pero no se ha asesorado a ningún vecino, ni se han hecho mesas de participación. Una dotación para poner en marcha las herramientas de participación ciudadana propuestas por la FEMP, sería un buen comienzo a un futuro más justo.

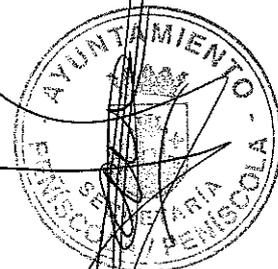
Enmienda nº14 de modificación

Para las mejoras del camino Cervera:

Incrementar la partida de gastos Programa 150 Económico 60961 "Mejoras del camino Cervera" de 50.000€ a 150.000€.

Exposición de motivos

La propuesta de mejora del Camino Cervera, se ha tomado la propuesta de los ciudadanos al pie de la letra y solo se han presupuestado 50.000€ para este fin. Si al equipo de gobierno le



importase realmente este problema, habría asesorado a los ciudadanos para explicarles que esa dotación es escasa para todo lo que necesita es zona urbana. Desde La Roca tampoco contamos con ese asesoramiento, pero queremos mejorar esta propuesta para que la decepción de estos vecinos en 2017 sea menor.

Enmienda nº15 de modificación

Ayudas económicas de emergencia:

Incrementar la partida de gastos Programa 231 Económico 48001 "Ayudas económicas de emergencia" de 50.000€ a 150.000€.

Exposición de motivos

En todos los ejercicios el equipo de gobierno nos obliga a votar modificaciones presupuestarias donde se mezclan partidas con las que estamos en contra, mezcladas con dinero destinado al deporte o a ayudas económicas de emergencia. Como somos conscientes de la gravedad de la situación de muchas familias, y también de que a mitad de año tenemos que inyectar siempre dinero a esta partida. Preferimos que se haga una dotación mayor desde el principio y que nadie se quede desamparado por no tener recursos".

Deliberación sobre las enmiendas:

En primer lugar, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, defiende las enmiendas señalando que la finalidad de estas enmiendas es colaborar con el equipo de gobierno. Las primeras enmiendas presentadas son para recabar ingresos, para poder hacer efectivos los gastos de las últimas enmiendas.

La enmienda nº1 (gestión de tributos) parte de que los tributos de Peñíscola se gestionan desde la Diputación Provincial de Castellón y, sin embargo, él cree que se pueden gestionar los tributos municipales desde Peñíscola con personal propio y, en consecuencia, ahorrar.

La enmienda nº2 (subir el IAE a empresas que facturan más de un millón de euros) se refiere a que las empresas turísticas necesitan que los servicios del municipio estén en condiciones. Este dinero extra que se conseguiría con el aumento del IAE nos vendría muy bien para mejorar nuestros servicios.

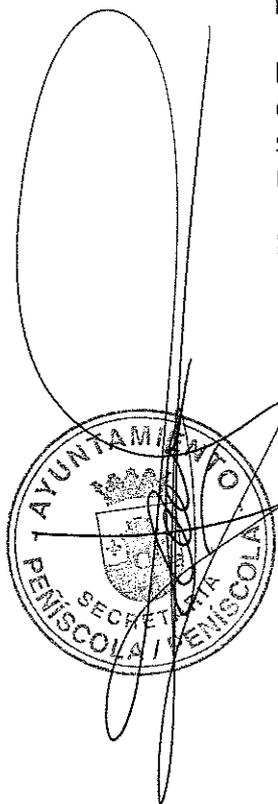
La enmienda nº3 (aumento de ICIO) se basa en la observación del resultado de este ejercicio en que se han recaudado 180.000 euros. Cree que la previsión de gastos es muy corta y cree que se podría incrementar esta partida para 2017 ya que es dinero extra que se va a conseguir recaudar.

La enmienda nº4 (ayudas de rehabilitación de Casco Antiguo) se refiere a que 30.000 euros le parecen escasos y espera que se aumenten. Ya lo dijeron en pleno.

Sobre la enmienda nº5 (mantenimiento y conservación del Centro de Estudios), recuerda que por el uso del Centro de Estudios se paga un alquiler pero, sin embargo, no se le saca todo el provecho que podríamos obtener. Por ello considera que debemos empezar a poner el Centro de Estudios en marcha y trasladar el ayuntamiento allí lo antes posible.

Con la enmienda nº6 (mantenimiento de parques infantiles) espera que incrementen la partida correspondiente.

La enmienda nº7 (fiestas patronales) incide en que este año han subido 100.000 euros la partida de fiestas patronales, a parte de que existen otras partidas con otros gastos para fiestas. Pide que se reduzcan las fiestas patronales a 200.000 euros. De esta manera, con los sobrantes, se podrían hacer otras cosas muy necesarias.



La enmienda nº8 (eventos promocionales) se refiere a que 201.000 euros para tal fin le parece excesivo para unas partidas que después no se sabe exactamente para qué finalidad se destinan. Con esta enmienda apuesta por que esté todo claro en el presupuesto y que sea más transparente para la ciudadanía respecto a "eventos promocionales". Pide que se diga expresamente los gastos varios de esa partida.

La enmienda nº9 (publicidad del Crónica de Peñíscola) se refiere a que en 2015 se dejó de imprimir el periódico. Dice que el Sr. Alcalde dijo en pleno que se fraccionaba el contrato para evitar sacarlo a concurso y ahora se ha rectificado y se va a sacar a concurso. Por ello pide que hasta que el nuevo contrato se saque a concurso, cumpliendo la ley de contratos, que este dinero se destine a cosas necesarias.

Respecto a la enmienda nº10, la oposición debe tener una oficina y material. Manifiesta que trabaja con su ordenador y si se le rompe no puede trabajar. Además, indica que no tiene medios para poder hacer el trabajo de oposición. Es verdad que renunció a parte de la retribución, pero cuando se solicitó durante el año la creación de dotación económica para grupos, se denegó esta dotación porque no había partida suficiente. Ahora se pide partida.

Respecto a la enmienda nº11 (formación continua y reciclaje de funcionarios) considera que es importante que los funcionarios sepan idiomas y que se fomente la protección de datos. Por ejemplo, en actas de Junta de Gobierno Local se publican nombres y DNIs cuando no deberían publicarse.

En la enmienda nº12 (desarrollo de huertos sociales) pide que se incremente la partida en 50.000 euros para que se forme a quien quiera cultivar, y, en consecuencia, que haya producto local y de calidad.

Con la enmienda nº13, considera que estaría bien contar con 50.000 euros para participación ciudadana para que la concejala del área pueda hacer su trabajo. A lo mejor así vendría más gente a los plenos. Pide que los presupuestos participativos sean más participativos, y para ello pide que se entregue con tiempo y con información a los ciudadanos.

La enmienda nº14 (mejoras para el camino Cervera) indica que los ciudadanos han votado pero que 50.000 euros le parece escaso debido a que si para poner tubos para electricidad se gastaron 100.000 euros, con 50.000 euros poca cosa se podrá hacer.

Finalmente, la enmienda nº15 (ayudas económicas de emergencia) se basa en que el año pasado se presupuestaron inicialmente 70.000 euros, sin embargo, este año se han realizado modificaciones presupuestarias, mezcladas con otros temas, para incrementar la partida de ayuda de emergencia. Este año 2016, recuerda que se han tenido que hacer muchas modificaciones de partida para poder pagar ayudas de emergencia.

El **Sr. Alcalde** dice que nunca ha dicho que fraccione contratos. En relación a las actas, y en defensa del Sr. Secretario, no se está vulnerando la ley de protección de datos. Parece que el Sr. Blasco sea licenciado, catedrático, etc. Le ruega que se ciña al punto. ¿Cómo puede decir que no viene gente al pleno? Le recuerda que la sesión de hoy se puede ver en directo por la web de transparencia.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, manifiesta que no comentará lo dicho por el Sr. Blasco y sus propuestas ya que éste se dedica a pedir la expulsión del Sr. Sánchez del partido del que sólo es un mero simpatizante.

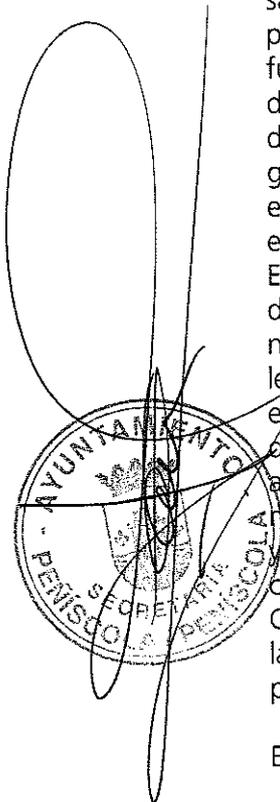
El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, explica que está de acuerdo con la enmienda nº1. La nº2 no la entiende. En la nº3 su voto estará a expensas de lo que diga el concejal del área. La nº4 le parece bien ya que priman el comercio sobre la habitabilidad en el Casco Antiguo. Le



parece justo que se ayude a los propietarios del Casco Antiguo. Está de acuerdo con la nº5. Respecto a la nº6, está también de acuerdo puesto que el edificio del Centro de Estudios está cada vez más deteriorado y da pena verlo. En la nº7 espera lo que diga la concejal del área. Está de acuerdo con la enmienda nº8 puesto que no está nada claro y le gustaría que se justifique. Respecto a la nº9 está de acuerdo ya que si el periódico Crónica de Peñíscola no existe, no es lógico tener una partida para ese gasto. Si más adelante se rehabilita, que se haga una modificación presupuestaria. En la enmienda nº10 se abstiene porque a los concejales no adscritos no les afecta. En la enmienda nº11 se abstiene ya que cree que son los jefes de cada departamento quienes deben saber qué necesidades de formación tiene el personal a su cargo. La enmienda nº12 la ve con buenos ojos puesto que en muchos pueblos de nuestro entorno tienen muy buena acogida los huertos urbanos. Además, en nuestro pueblo hay muchas parcelas abandonadas y le parece bien esta medida. La enmienda nº13 no la ha entendido, se abstendrá. En la nº14 no tiene base para decir ni sí ni no. Finalmente, respecto a la nº15, considera que es trabajo de la concejal de Transparencia. Si ella dice que tiene suficiente dinero con el que hay presupuestado, es su problema.

A continuación la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, muestra su parecer sobre las enmiendas presentadas. La enmienda nº1 la votará en contra ya que el hecho de realizar el trabajo desde la Diputación Provincial evita trabajo y gasto de tiempo al ayuntamiento, y además Diputación tiene los padrones fiscales más actualizados que el propio ayuntamiento. Además, si la gran mayoría de los ayuntamientos de la provincia tiene delegado el servicio en la Diputación, será por algo. Respecto a la enmienda nº2 pregunta que de dónde saca los datos. ¿Qué establecimientos de Peñíscola facturan más de un millón de euros? La enmienda habla de 600.000 pero igualmente podría decir 700.000 euros. Sobre la nº3 lo mismo, ¿en qué se basa para decir que hay obras pero que no pagan licencias? Lo más probable es lo contrario, gente que hace obras pero no lo declara y después tiene que pagar la licencia y el recargo. Sobre la enmienda nº4, recuerda que el Sr. Forner dijo en comisión que en algún año anterior se presupuestó partida para estas ayudas y los propietarios no se acogieron a las ayudas. Considera que primero habría que estudiar cuánta gente se puede acoger a las ayudas, y después sacar la línea de ayudas. Sobre la enmienda nº5 (mantenimiento y conservación del Centro de Estudios) cree ella que antes del Centro de Estudios es prioritario el antiguo Centro de Salud. Recuerda que todos los grupos llevaban en sus programas electorales un Centro de Día para mayores. Sobre la enmienda nº6, se remite al concejal del área para saber si la inversión que se hace es real o se necesita más dinero. Sobre la enmienda nº7 (fiestas patronales) dice que las fiestas son tradiciones que se deben conservar. Además, tienen una función de ayudar a desestacionalizar los trabajos. Gracias a ellas la gente puede trabajar más días. Sobre la enmienda nº8 (eventos y actuaciones promocionales) considera que si queremos desestacionalizar la ciudad, hay que hacer eventos en abril, en mayo, etc. Para que venga la gente hay que invertir. Gratis no va a venir nadie, porque de castillos hay muchos. Sobre la enmienda nº9, dice que se está tramitando para poder contratarse. De la nº10 (dotación económica de grupos políticos y miembros) dice que las asistencias a concejales son para algo. En otros ayuntamientos los concejales por asistencias cobran menos y cobran también con dotación a grupos. Considera que con lo que cobran por asistencias tienen suficiente. Sobre la nº11 (plan de formación) señala que deben ser los jefes de Departamento quienes digan qué les hace falta. Sobre la nº12 (plan de huertos sociales) recuerda que los terrenos son privados, y en Peñíscola mucha gente tiene ya su propio huerto. Sobre la nº13 se pregunta si la cantidad que propone el Sr. Blasco es para que les dé a los vecinos para que acudan al pleno, o se le puede obligar a venir al salón de plenos. Otros pueblos no tienen ninguna participación y se quedan alucinados de lo que tenemos aquí. Sobre la enmienda nº14, recuerda que en la comisión informativa se informó que con el remanente de una obra se destinará al camino Cervera. Finalmente, sobre la enmienda nº15, lamenta que el Sr. Blasco se quiera poner ahora la medalla de las ayudas de emergencia social cuando en las modificaciones presupuestarias para ayudas sociales que se producen durante el año, él vota en contra.

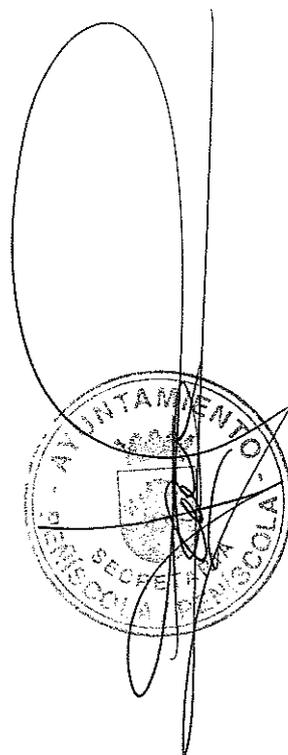
El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, pide al Sr. Blasco que entienda que si el



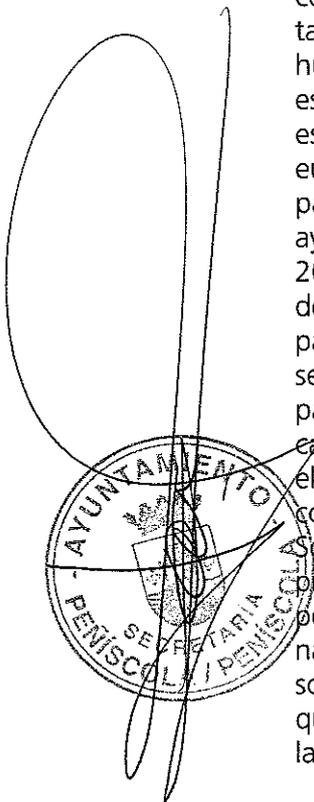
propio Sr. Blasco no puede ni leer las actas, cómo puede ser que pida el voto favorable de los grupos municipales si, presentando las enmiendas hace dos días, apenas se lo han podido leer pero no han podido hacer cálculos. Indica que alguna de las enmiendas le parecen a simple vista bien, otras no, como por ejemplo subir los impuestos. Por ello se abstendrán.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda y Personal, informa que estas quince enmiendas se presentaron hace dos días. Recuerda que el día 1 de agosto se informó a todos los grupos políticos que podían presentar propuestas a los presupuestos. Dio un plazo de dos meses para poder presentar propuestas y que éstas sean estudiadas, valoradas económicamente y elegir prioridades. Hay partidos políticos que han aportado propuestas, y eso es de agradecer, pero sin embargo La Roca no. Lo que hace es entregar quince enmiendas dos días antes del pleno, ¿Quiere ser el Sr. Blasco una víctima? ¿O ha estado más de cien días de vacaciones sin trabajar? Le recuerda que ha habido compañeros que han presentado propuestas y se han incorporado al presupuesto municipal. Eso es política constructiva, y no lo que hace el Sr. Blasco Barrachina.

Referente a la enmienda nº1, sobre la gestión de la recaudación de tributos municipales, informa que en julio de 1986 fue el Sr. D. Rafael Serrat, siendo alcalde, quien firmó el contrato con la Diputación Provincial. En 1987 se amplió el servicio. En el 1988 se volvió a ampliar. En octubre 1990 se firma la cláusula de adhesión a la ordenanza que regula el precio público de la gestión. En 1991 se amplía el servicio con el IBI y el IAE. A la mayoría de municipios de la provincia les lleva la gestión la Diputación por la fiabilidad de que el cobro se lleve al 100%. En el caso de Peñíscola, se recauda alrededor de un 98%. ¿Cómo lo haría el Sr. Blasco con apenas 80.000 euros? ¿Qué personal cogería y con qué medios? Para prestar el servicio es necesario un sistema informático, personal, formación en especialidades, procesos que no podemos hacer nosotros, procesos, asesoramiento, subastas, anticipos de tesorería, etc. De cada millón de euros que gestiona la Diputación, a ésta le cuesta 40.000 euros. Al ayuntamiento de Peñíscola, sólo el personal costaría 80.000 euros. Sobre la enmienda nº2 (subir el IAE) recuerda que en marzo la Técnico de Gestión informó que los cálculos de La Roca eran erróneos. Por otra parte, este equipo de gobierno no cree en la subida de impuestos. No promueve el favoritismo. ¿Por qué han de pagar las empresas que más recaudan y las otras no? Quiere adoptar criterios de igualdad. Sobre la enmienda nº3 (incremento ICIO) ya se explicó en comisión informativa que no deben inflarse los números en esta partida ya que sabemos que previsiblemente tendremos que afrontar devoluciones de ICIO por obras que no se han ejecutado. Además, está acusando, y debe demostrarlo, diga quién no paga licencias de obras. Con la enmienda nº4 (subvenciones del Casco Antiguo) el Sr. Blasco cree que acaba de descubrir América, esta línea de ayudas existe desde hace unos cuatro o cinco años. Lo que ocurre es que el año pasado se eliminaron estas subvenciones para priorizar y hacer frente a las sentencias originadas por D. Rafael Serrat. Este año, sin embargo, se vuelven a introducir ya que el pago de las sentencias está encauzado. Sobre la enmienda nº5 (mantenimiento y conservación de edificios) indica que la rehabilitación es inversión. El plan de usos del Centro de Estudios fue aprobado por unanimidad en la legislatura anterior. Es preciso elaborar proyectos de rehabilitación para hacer inversiones. En marzo, al liquidar, con los remanentes de tesorería, propondremos al pleno que se inicie el plan de usos. Espera que el Sr. Blasco vote a favor. Le insta a que no dude que el equipo de gobierno cumplirá con su programa electoral. La enmienda nº6 (parques infantiles) parece ignorar que desde que D. Andrés Martínez es alcalde se han creado casi todos los parques infantiles de Peñíscola. Actualmente, en la playa sur están montando uno nuevo, y en el futuro se montarán más. Recuerda que somos líderes en turismo familiar, por algo será. Respecto a la enmienda nº7 (fiestas patronales) pregunta al Sr. Blasco ¿qué eliminaría usted de las fiestas patronales? Con nuestras fiestas patronales no se juega. Este ayuntamiento mantiene su compromiso con las tradiciones. Este año se celebra el 50 aniversario de reinas en Peñíscola, y el presupuesto para fiestas es mayor porque este ayuntamiento quiere rendir homenaje a estas reinas y a sus familias. Además, en las fiestas participan prácticamente todas las asociaciones vecinales. Todos realizan actos en estas fiestas. Lamenta que el Sr. Blasco vea las fiestas como un gasto cuando en realidad son un dinamizador económico. Los balances de ocupación en septiembre han superado el 85%. Además este año se realizará un concierto, aprovechando el 50 aniversario de la existencia de



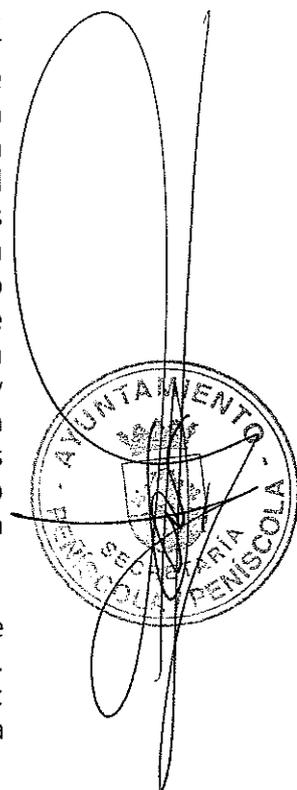
reinas y damas. Además, quiere estar a la altura de unas fiestas de interés nacional. Con la enmienda nº8 (eventos y actuaciones promocionales) el Sr. Blasco pretende cargarse toda la promoción turística del municipio. Alega el Sr. Blasco que existe opacidad en esta partida, pero sin embargo, él mismo estuvo presente en el Consejo de Turismo y allí no les explicó a los empresarios turísticos que iba a presentar esta enmienda en el Pleno. En el Consejo de Turismo se dio cuenta de todo lo que se hace en cuanto a promoción: se asiste a ferias nacionales e internacionales, redes sociales, campañas de marketing *on line*, de posicionamiento, promoción de destino, cine de verano, en el fútbol sala, en el campo del Vila-real, vuelta ciclista, el chiringuito de Pepe, Juego de Tronos, jornadas gastronómicas, etc. Todo esto si no se promociona, no llega solo. Vivimos en una ciudad turística y debemos apostar por el turismo. El empleo turístico creció un 8% en Peñíscola en el primer cuatrimestre de este año. Algo se hará bien cuando la Cadena Ser nos da un premio (premio Ser Viajeros), la Secretaría de Estado de Turismo a través del Club de Producto ha reconocido a Peñíscola por el turismo familiar, los premios Turiscope de la Cadena COPE, la Agencia Valenciana de Turismo ha concedido el accésit al mejor destino de turismo familiar de la Comunidad Valenciana, la agrupación de hostelería de Castellón "Sabores de Castellón" ha reconocido a Peñíscola como el municipio de la provincia que más promociona la gastronomía autóctona a través del premio "Delantal de Honor", la marca España a través de la Asociación de Los Pueblos Más Bonitos de España ha elegido Peñíscola para postularla como sede de la Economía del Mar más importante del Mediterráneo, el Ministerio de Cultura a través de Turisfilm, etc. Algo estaremos haciendo bien. La enmienda nº9 (publicidad del Crónica de Peñíscola) ignora cómo adjudican contratos similares La Vall d'Uixó, Vila-real o Alcora, todos son gobernados por la izquierda. En ninguno de ellos se ha sacado a concurso público y todos han sido adjudicados por contrato menor. El Sr. Blasco ve la paja en el ojo ajeno, pero no la viga en el propio. Peñíscola pretende sacarlo a concurso. Respecto a la enmienda nº10 (asignación a grupos políticos) el equipo de gobierno no es partidario de aumentar los gastos en este sentido. El Sr. Blasco engañó a sus votantes al decir en campaña que no quería cobrar. Por otra parte, en Peñíscola nunca han cobrado los grupos municipales. No ha hecho falta. El Sr. Blasco se presentó a las elecciones como que no cobraría por nada y, sin embargo, ahora pide dinero por todo. En la enmienda nº11 (formación para empleados) el Sr. Blasco falta a la verdad. Dice que los trabajadores del ayuntamiento no están formados. Ahora bien, todos los cursos que piden se les autorizan. Tenga en cuenta también que los cursos de la Diputación Provincial son gratuitos. Los sindicatos imparten cursos a sus afiliados. Este año se han autorizado cursos de procedimiento administrativo común, de contratación, de procedimiento administrativo electrónico, de servicios sociales, de talleres para adolescentes, de intervención con menores, etc. La enmienda nº12 habla de huertos sociales. Al equipo de gobierno no le parece mal esta enmienda. Si hubiese presentado esta enmienda en su momento, se hubiera podido valorar. Es una buena idea, pero faltan los estudios, las valoraciones, etc. ¿va a expropiar los terrenos?. En la enmienda nº13 pide 50.000 euros para asesoramiento en participación ciudadana. El Sr. Blasco presumía en campaña de participación ciudadana y transparencia, pero con el tiempo se ha quedado solo. En cambio, el ayuntamiento de Peñíscola en 2003 creó el buzón ciudadano, en 2009 la Sede Electrónica, en 2010 el SAC, en 2015 el Portal de Transparencia con la sección Opina, en 2016 la ordenanza de participación ciudadana, el Reglamento Orgánico Municipal, el Consell de Cultura,... Tanta participación que predica y el Sr. Blasco no asistió a la sesión del Consejo de Cultura. Este año se han impulsado los presupuestos participativos. Para defender la transparencia y la participación ciudadana, primero hay que creérsela. Referente a la enmienda nº14 (mejoras en camino Cervera), cabe recordar que la opción ganadora de los presupuestos participativos fue el Camino Cervera. Este lunes empezarán las obras del camino Cervera. Como mejoras del contrato de asfaltado de viales, se llevarán a cabo también mejoras en el camino Cervera. Sobre la enmienda nº15 (ayudas de emergencia social), señala que si el Sr. Blasco lo que pretende es cargarse el turismo, la gente perderá el empleo y al final tendremos todos que pedir emergencia social. Aumentar esta partida supone un fracaso a nivel local, autonómico y nacional. La solución es dar trabajo, empleo y riqueza y así se disminuyen las desigualdades sociales. Hay que enseñar a ir a buscar trabajo, crear riqueza. Las políticas de izquierdas creen que la riqueza está ahí y hay que repartirla. No podemos esperar a que el Estado nos solucione la vida. La sociedad debe luchar por sí misma. Es nuestro deber cuidar de nosotros mismos. No



debemos tener en mente sólo nuestros derechos, sino también nuestros deberes. Desde 2003 aparece la emergencia social, pero esta Corporación velará por todos los ciudadanos que necesiten estas ayudas.

A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina**, defiende las enmiendas presentadas en un segundo turno. Sobre la enmienda nº1 dice que su grupo no tiene el asesoramiento de los técnicos y agradece los datos facilitados por la concejal. Sobre la enmienda nº2 (modificación IAE) dice que la igualdad es equiparar los impuestos. Las empresas más pequeñas pagan más que las grandes. Si prefiere, bajemos los impuestos a las empresas más pequeñas. Sobre la enmienda nº3 pregunta dónde está el dinero que tenemos que devolver por el ICIO. Este año se harán muchas obras ya que el Casco Antiguo está hecho un desastre y ellos lucharán para que se hagan muchas obras. Sobre la enmienda nº4 (subvenciones al Casco Antiguo) recuerda que el equipo de gobierno enmendó la propuesta del grupo La Roca, ahora es cuando se tiene que incrementar las ayudas. Con 30.000 euros para las 500 viviendas del Casco Antiguo no habrá bastante. Sobre la enmienda nº5 ya les alegra que destinen dinero al Centro de Estudios. Avanza que si no le mezclan esta modificación presupuestaria con otras, le votará a favor. Sobre la enmienda nº6 (mantenimiento de jardines) le encanta la zona de juegos que han montado en la playa Sur, espera que le hagan mantenimiento. El gimnasio que está justo al lado está hecho un desastre y hace mucho tiempo que piden que se arregle. Sobre la enmienda nº7 (fiestas patronales), él personalmente quitaría los toros, pero prefiere que la gente vote y participe. El concierto que avanzan que va a haber le parece estupendo ya que traerá turismo. Pero hay muchas cosas a arreglar en Peñíscola y no todo son fiestas. Sobre la enmienda nº8 (promoción turística) aclara que él no quiere suprimir la promoción turística, pero quiere que se vea claramente donde se gasta el dinero el equipo de gobierno, pide que se desglose la partida. Sobre la enmienda nº9, señala que si se saca a concurso el Crónica de Peñíscola y allí todos los grupos pueden tener cabida estarán de acuerdo, pero si va a ser el álbum de fotos personal del Sr. Alcalde, entonces no estarán de acuerdo. Sobre la enmienda nº10 (dotación a los grupos) afirma que a su grupo les hace falta dinero para hacer su trabajo. La ley contempla que los grupos tengan una oficina y medios para trabajar. El equipo de gobierno no les da más opción que venir al Pleno y pedir lo que marca la ley. Pide medios para garantizar la igualdad de condiciones, para poder ejercer una fiscalización de la acción de gobierno. Si siguen trabajando con los medios que tienen hasta ahora, el trabajo de la oposición será peor. Sobre la enmienda nº11 (cursos de formación) considera que si los cursos son gratis, mejor, aprovéchenlos. Pero debería destinarse 1.000 euros por trabajador para cursos. Pero primero hay que regularizar la plantilla, los cursos son para la gente que tenga su plaza ganada. Sobre la enmienda nº12 (huertos urbanos) pide que se empiece a formar a la gente, para que cuando empiecen a hacer grupos de trabajo porque alguien les cede un campo, sepan cómo empezar. Además, pide que se dote de medios al técnico de medio ambiente. Sobre la enmienda nº13 (democracia directa y participación ciudadana) apunta que el dinero que se pide es para hacer todo lo que dice la FEMP en su ordenanza tipo y el equipo de gobierno no incluyó en la Ordenanza Municipal. Él trabaja en la Cultura, no es cierto que no le interese la cultura. Sobre los Consejos Sectoriales dice que no se anuncian, no puede acudir el público, y además parecen una rueda de prensa del equipo de gobierno, solamente nos dicen lo que el equipo de gobierno ha hecho bien, pero no se traen propuestas ni se debate. Si se grabasen, habría más participación ciudadana y se sacarían más ideas y propuestas. Sobre la enmienda nº14 del camino Cervera, dicen que lo van a asfaltar. Pero hay que hacer muchas cosas y además el camino Cervera es muy largo y seguramente con lo que han presupuestado no habrá bastante. Finalmente, sobre la enmienda nº15 (ayudas de emergencia social) indica que creando empleo de calidad y haciendo que los empresarios respeten los derechos laborales, se lograrán eliminar ayudas sociales. Pero Peñíscola tiene una realidad que es que se respetan muy poco los derechos laborales: en septiembre la gente ya no tiene dinero.

El **Sr. Trillo Mosquera** considera que sobre el IAE si se entiende que la enmienda habla de coeficiente, entonces supone una subida del 65% lo que tiene que pagar cada hotel cada año. Sobre los huertos urbanos, la expropiación ha sido una salida de todo que no vienen a cuento: se puede llegar a acuerdos con los propietarios sin expropiar. Finalmente, respecto a la



obligación de que cada uno tiene de arreglárselas por sí mismo, dice que una sociedad que no vela por sus miembros más débiles, no es una sociedad.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** diciendo al Sr. Blasco que si uno pide transparencia y participación, las cosas no se presentan el último día a última hora, como bien ha dicho el Sr. Ayza París. El Sr. Blasco tenía las enmiendas el lunes encima de la mesa y dijo que iba a presentar enmiendas y posteriormente alegaciones. Cuanto menos, ha tenido poca deferencia hacia sus compañeros de oposición. Ha preferido ponerlo antes en redes sociales que darlo a los concejales, eso es para el Sr. Blasco la transparencia. En ninguna de las quince propuestas tenemos informes técnicos. ¿Cómo podemos atrevernos a votar a favor sin informes de intervención sobre si el presupuesto es legal si se aprueban esas enmiendas? Aprobando sus enmiendas el presupuesto debería volver empezar a tramitarse. El Sr. Alcalde explica que él también el día 1 de agosto firmó el recibí de la carta de la Concejala de Hacienda invitándole a formular propuestas. Sobre el IAE, La Roca pretende subir los impuestos. La gente debe saber qué ocurriría si el Sr. Blasco fuese Alcalde: quitar la partida de promoción turística. Si no quiere ir a un Consejo de Cultura, al menos excuse su ausencia, tenga un respeto a la Institución y a todos aquellos que vienen desinteresadamente. No presuma que es más culto que el Alcalde o que la Concejala de Hacienda. En marzo se liquidará en positivo más de un millón de euros y algunas de sus propuestas se añadirán, pero las cosas no se presentan en el último minuto, cuando ha tenido desde el 1 de agosto para presentar propuestas. Hay cosas que han dicho los grupos y se han incluido, otras lo harán los concesionarios, y otras no se han podido incluir por el lastre de las sentencias urbanísticas. La opción del camino Cervera de presupuestos participativos decía que fuesen 50.000 euros y se va a hacer. En conclusión, afirma que estas quince enmiendas presentadas por La Roca es una cortina de humo. Sus enmiendas y mociones se reducen a tener sueldo, tener dotación para los grupos y tener un despacho. Pues echemos a los funcionarios y tengamos trece despachos. No hay informes, se incumpliría el equilibrio presupuestario y faltaríamos a la ley.

Votación de Enmiendas:

Sometida la enmienda nº1 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca y el Sr. Trillo Mosquera; votos en contra, PP y Ciudadanos; y la abstención de PSOE y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº2 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP, PSOE y Ciudadanos; y la abstención del Sr. Trillo Mosquera y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

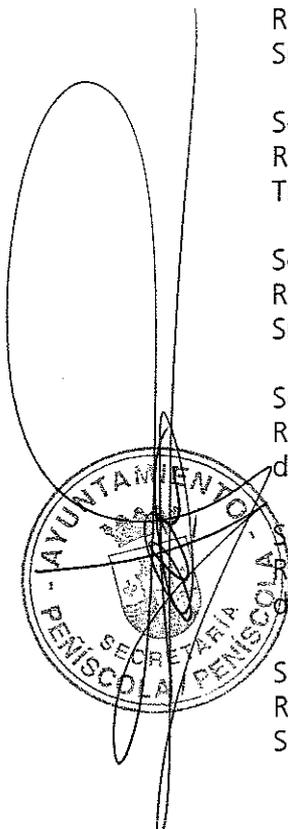
Sometida la enmienda nº3 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP, PSOE, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández; y la abstención del Sr. Trillo Mosquera. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº4 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca y Sr. Trillo Mosquera; votos en contra, PP y Ciudadanos; y la abstención de PSOE y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº5 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, de PP y Ciudadanos; y la abstención de PSOE, del Sr. Trillo Mosquera y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº6 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca y el Sr. Sánchez Fernández; votos en contra, PP; y la abstención de PSOE, Ciudadanos y del Sr. Trillo Mosquera. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº7 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP, Ciudadanos y el Sr. Trillo Mosquera; y la abstención de PSOE y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.



Sometida la enmienda nº8 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, de PP y Ciudadanos; y la abstención de PSOE, del Sr. Trillo Mosquera y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº9 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca y el Sr. Trillo Mosquera; votos en contra, PP; y la abstención de PSOE, Ciudadanos y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº10 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP, PSOE y Ciudadanos; y la abstención del Sr. Trillo Mosquera y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº11 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP, Ciudadanos y el Sr. Trillo Mosquera; y la abstención de PSOE y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº12 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca y el Sr. Trillo Mosquera; votos en contra, PP; y la abstención de PSOE, Ciudadanos y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº13 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP, Ciudadanos y el Sr. Trillo Mosquera; y la abstención de PSOE y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº14 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP, Ciudadanos y el Sr. Trillo Mosquera; y la abstención de PSOE y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Sometida la enmienda nº15 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra, PP; y la abstención de PSOE, Ciudadanos, del Sr. Trillo Mosquera y del Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, diciendo que en la plantilla hay 125 plazas, de las cuales 91 son de funcionarios, 33 de laborales y una plaza de personal eventual. De las plazas de funcionarios, 44 son de carrera, 25 están ocupadas por interinos, 9 por personal laboral no previsto en la legislación, 9 por personal interino cuyo titular está en comisión de servicios en otros ayuntamiento, 3 vacantes sin ocupar por ningún empleado y una vacante sin ocupar pero con reserva. De las plazas laborales, 28 son plazas vacantes ocupadas por personal laboral no fijo.

Lee el siguiente contenido de la memoria de Secretaría:

"Prolongación indebida de interinajes. El artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP), determina el régimen jurídico y la duración máxima de los interinajes:

«1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

4. En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1 de este artículo, las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida



su amortización.

En el supuesto del artículo 10.1.a (interinos por vacante) se encuentran las plazas nº10, 11, 26-37 y 53, a las que se les aplica también el apartado 4 del citado artículo.

Junto a lo anterior, además, existen empleados municipales cuya relación con el ayuntamiento se sustenta en un vínculo de derecho laboral amparado en un contrato laboral temporal, que, sin embargo, ocupan plaza de funcionario y desarrollan funciones públicas sin ostentar la condición funcional. Estas son las plazas nº12, 38-43, 48 y 52.

Finalmente, existen plazas de naturaleza laboral que no están ocupadas de forma fija (que debería ser la forma habitual de ocupar puestos de esta naturaleza) sino por medio de contratos laborales temporales cuya duración, además, ha excedido los plazos máximos previsto en la normativa laboral y cubren necesidades permanentes de la organización: plazas nº93, 96-99, 102-105, 108, 111-113, 116-118, 120, 121 y 123-125.

Se recomienda que las plazas se cubran de forma definitiva ya que el ayuntamiento no obtiene ningún ahorro, sino más bien todo lo contrario, por el hecho de tener al personal interino/temporal, más aún a la luz de la jurisprudencia europea referente a las indemnizaciones por despidos de interinos/temporales (Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 14 de septiembre de 2016).

Funciones de intervención. Las funciones de intervención municipal deben desarrollarse por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional (art. 92.bis LRBRL):

“1. Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional:

a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación”.

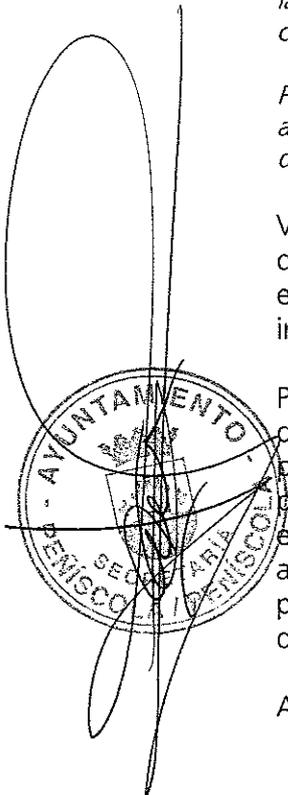
El ayuntamiento cuenta con una plaza de funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, de la subescala intervención-tesorería, categoría de entrada (plaza nº2), cuya titular es D^a. María Teresa Sanahuja Esbrí, a la cual la Alcaldía ha autorizado comisión de servicios por un año al ayuntamiento de Sant Carles de la Rápita (Tarragona). El ayuntamiento tiene la obligación de promover las condiciones para que el puesto esté cubierto efectivamente por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Prolongación de provisiones temporales y acumulación de funciones. En este sentido, debería amortizar/crear o reclasificarse los puestos de trabajo y las plazas en plantilla a fin de evitar duplicidades”.

Vistas estas irregularidades le diría a los miembros del equipo de gobierno y a los sindicatos, que se sienten y las resuelvan y que pongan voluntad y que la plantilla municipal sea sólida, estable y con buenos profesionales. Es fácil marcarse un calendario e ir solucionando irregularidades.

Por su parte, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, indica que hay tres apartados distintos entre sí: plantilla, presupuesto y bases de ejecución del presupuesto. Sobre el presupuesto considera que no está acabado: desde el punto de vista contable está correcto pero hasta que no se hagan las modificaciones de crédito que se sabe necesarias no se sabrá el presupuesto real. Si la votación fuera únicamente sobre el presupuesto, puede que se abstuviera. Pero no puede abstenerse respecto a la plantilla. Sobre las bases de ejecución le parecen que están bien pero no sabe porqué los avales se refieren a la LRAU que ya está derogada.

A continuación, la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dice que



todas las dudas se le resolvieron en la comisión y, por ello, votará a favor ya que ha visto que se han incluido cosas importantes: Parques infantiles, biblioteca del Papa Luna, cambio del aire acondicionado del edificio Sociocultural, mantenimiento de edificios municipales centro de Salud, compra de vehículo de personal sanitarios, subvenciones para todas las asociaciones, promoción turística, se han tenido en cuenta las propuestas de los ciudadanos, etc. Y, segundo, porque cada propuesta que ha hecho en 2016 se ha conseguido: alumbrado de camino Cervera, adecuación de red de seguridad junto al hotel Blasón, aparcamiento para bicis (este año pedirá más), queja que le trasladó al concejal de iluminación detrás del ambulatorio, revisión de zona azul, etc. Por todo ello no ve motivo para no votar a favor.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, manifiesta que la presentación de las quince enmiendas es una prueba de que La Roca es la oposición en Peñíscola y la oposición que trabaja. De las propuestas que hicieron el año pasado, nunca más se supo. Por ello este año sus propuestas son las enmiendas presentadas dentro del plazo que marca la ley. Este año la participación ciudadana es una realidad en Peñíscola gracias a Podemos, pero la gestión que de ella realiza el equipo de gobierno es deficiente, falta que a los ciudadanos se les exponga la realidad de los presupuestos y que los técnicos asesoren a los ciudadanos para hacer sus propuestas. El primer paso ha sido una chapuza y falta de interés. Tenemos un problema muy feo en relación a los trabajadores. La exposición del Sr. Sánchez lo dice todo, y de un total de ciento veinticinco puestos de trabajo, ochenta se encuentran en situación precaria e irregular. Este hecho lleva a una precariedad laboral en el empleo público municipal. Según el equipo de gobierno, el PSOE creó el Patronato Municipal de Turismo que contrataba como quería. Pero ¿cuántos trabajadores de ese patronato ilegal se integraron en el ayuntamiento? No puede votar a favor de la relación de puestos de trabajo ya que sería votar a favor de la precariedad laboral de los que ahora trabajan. Votando a favor negaría la posibilidad de ganar un empleo público a nuestros hijos peñiscolanos preparados y con carrera. Desde La Roca defiende a los trabajadores y apuesta por la estabilidad laboral, no por la precariedad laboral que crea el equipo de gobierno. El equipo de gobierno ha votado en contra de las ayudas sociales, y veremos cuántas modificaciones presupuestarias harán este año para decirle al Sr. Blasco que vota en contra de las ayudas sociales.

Seguidamente, el **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, reconoce que de las inversiones que aparecen en el presupuesto municipal, muchas de ellas las propuso el PSOE. Otras, en cambio, no comprende cómo son tan escasas económicamente. Augura que durante el año 2017 deberán hacerse modificaciones presupuestarias. El PSOE no puede aceptar este presupuesto. El equipo de gobierno hace y deshace según su parecer. Presumen de participación ciudadana: las obras del camino Cervera ascienden a 50.000 euros y las del tejado de la ermita de San Antonio se podrán hacer con poco más de 12.000 euros, menos del 25% de lo que se hubiera invertido de haber salido las votaciones al contrario. Estas inversiones son escasas. Igual que las de la unidad de respiro. Es significativo que para reparar aire acondicionado de un edificio que se abrió hace siete años, se destinen unos 10.000 euros, más que para el servicio de la unidad de respiro.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda y Personal, recuerda qué es el presupuesto y afirma que es un honor someter al pleno de la Corporación este presupuesto, que cumple con normas como la ley de estabilidad presupuestaria, cosa que impide disponer de los recursos del ayuntamiento libremente. Con este presupuesto para el ejercicio 2017 se continua con el trabajo, sacrificio y compromiso de los objetivos marcados por el equipo de gobierno como son los de mantener los parámetros de eficiencia y control de gasto, garantizar los servicios esenciales, fomentar la inversión social y promocionar la cultura, deporte, la participación ciudadana, la transparencia, sin aumentar la presión fiscal sobre la ciudadanía de Peñíscola, como muestra de ello, se ha optado por el mantenimiento de las tasas e impuestos. Recuerda que el presupuesto municipal para el 2017 asciende a 14.002.661 euros. Ha sido formado por la presidencia, y al presupuesto se ha unido toda la

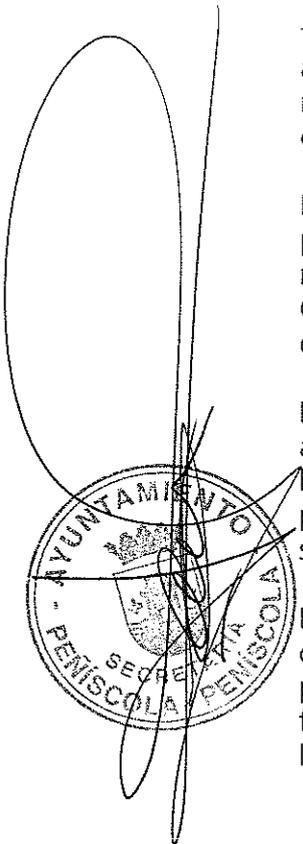


documentación que exige la ley. Se trata de un presupuesto continuista: entre 13 y 14 millones de euros (salvo el año anterior, que ascendió a 20 por el préstamo para pagar sentencias urbanísticas). Los cálculos de las previsiones de ingresos y gastos se encuentran perfectamente motivados, y se caracterizan por su racionalidad, prudencia, conformidad y coherencia con las políticas de financiación existentes. Es un documento responsable y elaborado con el asesoramiento de los técnicos. En todo caso es una mera previsión. Respecto al presupuesto de ingresos, los datos de las previsiones se han tenido en cuenta respecto al presupuesto 2016 tomando como referencia los ingresos reales. Se produce un descenso motivado por los siete millones de euros que nos concedió el Estado para el pago de sentencias. En relación a los gastos, destacar que en el capítulo I hay una correlación entre Capítulo I y Anexo de Personal. Además, las altas que van a haber serán una plaza de TAG de Contratación y otra de Técnico de Medio Ambiente. En cuanto al capítulo II sufre una minoración para el gasto corriente, ya que se han pagado el préstamo. El equipo de gobierno sigue trabajando para que Peñíscola funcione todos los días. Se mantienen todos los servicios y se mantienen todos los programas en todas las áreas. Se trata de unos presupuestos ajustados a la realidad en que vivimos. Se priorizan las necesidades de las distintas concejalías. Este año tenemos Capítulo VI (mejoras en el camino Cervera, que debido a las mejoras del asfaltado de viales, se van a llevar a cabo mejoras en camino Cervera antes de finalizar el año; también la mejora de la cubierta de la ermita; se va a invertir en parques infantiles, mobiliario urbano, en el edificio de la unidad de respiro, en comprar un vehículo para el servicio autonómico de la unidad hospitalaria a domicilio, en la biblioteca del Papa Luna, en programas informáticos, en banquillos del campo de fútbol). Cuando se liquide en marzo, tenemos previsto el proyecto de rehabilitación de la central de policía, la mejora de las vías públicas del Casco Antiguo. Apostamos por la modernización de la Administración Local, con la inversión en nuevas tecnologías. Apostamos por la participación a través de cualquier vía (avisos a concejales, buzón ciudadano, concejalía de participación ciudadana, preguntas al Pleno, Consejos Sectoriales, Entidades locales,...). Se realizará un concurso de fotografía para la portada del programa de fiestas. Se establecen los presupuestos participativos. La deuda a fecha de hoy es de 11.600.000 euros. Tenemos previsto amortizar 1.108.000 euros. Según el informe de intervención cumplimos la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto, no existe déficit, se liquidará con superávit, el informe de Intervención al presupuesto es favorable. Hemos cumplido con el periodo medio de pago, con la ley de morosidad, estamos al corriente en el suministro de información financiera a través de la oficina virtual, etc. Gracias al esfuerzo en la contención del gasto de todas las concejalías, hemos hecho de la eficiencia nuestra seña de identidad. Quiere felicitar a los servicios económicos del ayuntamiento, con el Interventor Acctal. a la cabeza como al resto de los miembros del equipo de gobierno, y gracias a los mismos Peñíscola podrá contar con el presupuesto en vigor el día 1 de enero de 2017.

El **Sr. Trillo Mosquera** habla en este segundo turno sobre la plantilla. Dice que el año pasado votó a favor de la misma con el convencimiento de que para este año estaría ya regularizadas o iniciados los procedimientos de regularización de todas las plazas irregulares. Considera que el equipo de gobierno les está tomando el pelo en este asunto y, por ello, debe votar en contra de todo.

La **Sra. Salgado Mora** le dice al Sr. Blasco Barrachina que tiene muy poca vergüenza al afirmar que en el ayuntamiento solamente trabaja él, cuando el pasado lunes ni siquiera se había mirado los presupuestos ya que no formuló ni una sola pregunta. Sobre el tema de la plantilla, dice que estará encima de los informes que emita el Secretario para poder ir subsanando poco a poco la situación y de manera que no sea muy traumática.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que votar a favor de un presupuesto donde no se tienen en cuenta las propuestas de otros grupos, sería votar en contra de las ayudas sociales. Sus propuestas al presupuesto tenía previsto ingresos y gastos. De hecho, si hubiesen votado a favor les sobrarían 270.000 euros para gastar en aquello que quisieran. Pide que se hable de la relación de puestos de trabajo y de todos los puestos ilegales o irregulares que hay. Votar



a favor de la relación de puestos de trabajo es votar a favor de algo que no cumple la legalidad. Podría votar a favor del presupuesto, pero para ello el equipo de gobierno hubiera tenido que tener en cuenta alguna de las propuestas de La Roca. Van a amortizar 1.258.000 euros, pero de eso no todo es amortización sino que hay que pagar también intereses. Pide al equipo de gobierno que se centren en reducir la deuda.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, entiende que incluyan como ingresos subvenciones que aún no están convocadas pero no entiende que incluyan en la partida 46102 subvenciones para recreaciones históricas cuando en la Diputación de Castellón esta línea ha quedado eliminada y, siendo el Sr. Alcalde también vicepresidente de la Diputación, se pregunta si esto es un presupuesto ficticio.

El **Sr. Alcalde** le aclara que no fallaremos en la previsión de ingresos ya que el ayuntamiento de Peñíscola recibirá 100.000 euros de la Diputación y además 100.000 euros más de la Generalitat con el fondo de compensación a municipios. Respecto a la deuda, si no se tuviese la deuda histórica de las sentencias, en tres o cuatro años llegaríamos a la deuda cero.

La **Sra. Albiol Gargallo** reconduce el debate diciendo que aquí no tratamos la relación de puestos de trabajo sino el anexo de personal. Durante el año 2017 se harán todas las modificaciones de crédito que sean necesarias. La Junta de Gobierno y el Sr. Alcalde han realizado varios encargos. En primer lugar, un encargo de elaborar una relación de puestos de trabajo. En un principio, el equipo de gobierno buscó una empresa, pero se hicieron unos informes diciendo que lo podía hacer personal de la casa, por tanto, se está realizando y en el momento que lo tengan nos lo van a explicar. En segundo lugar, se ha encargado un informe de cómo proceder para regularizar estas situaciones de la forma menos dramática posible y de la forma que se pueda hacer frente económicamente. Ahora se van a convocar seis plazas de agente de policía local, pero estamos a la espera de un informe del Estado. En otro orden de cosas, recuerda que los presupuestos es una traslación a números de un proyecto político, por ello es lógico que al Sr. Blasco no le parezca todo bien lo que está incluido en los presupuestos del equipo de gobierno. Es cierto que son cuentas poco ambiciosas, pero somos víctimas de decisiones del pasado. Éste es el mejor presupuesto posible. Un presupuesto en el que se priorizan los servicios sociales y la participación ciudadana, un presupuesto para hacer más ciudad. Es el presupuesto de las personas, de los vecinos, de Peñíscola. Hay que seguir en la línea de conseguir la eficiencia y por ello habrá que profundizar en las buenas prácticas, con un seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestaria. Agradece a los compañeros de Corporación y a la participación ciudadana, por sus aportaciones. Respecto a las aportaciones del PSOE se han tenido en cuenta todas menos las de la piscina municipal y de la estación de autobuses. Para ella ha sido importante que tuvieran una actitud proactiva y que formulen propuestas. Además se está trabajando en el plan de igualdad, se ha hecho el encargo. Es momento de sumar y de crear seguridad. Decir sí a las cuentas y fiscalizar la acción del equipo de gobierno. No por votar a favor de las cuentas se deja de hacer oposición. Por todo ello, espera aprobar los mejores presupuestos posibles.

El **Sr. Alcalde** cierra el debate apuntando que hay treinta y tres circunstancias de empleados que en otras administraciones se regularizaron mediante procesos de funcionarización, aquí se paró porque las normativas cambian. Veintiséis circunstancias son de antes de 2002 y siete se han creado desde 2002 hasta la fecha. Asume su parte de responsabilidad. Al igual que ha autorizado la comisión de servicios a la Interventora que pidió la comisión. Pero recuerda que si hoy no se aprueban en plantilla estas treinta y tres plazas, sus ocupantes se irían a la calle, ya que el día 1 de enero ya no podrían cobrar y deberían irse a la calle, con indemnización o sin ella y, en su caso, con o sin readmisión. Los sindicatos han dicho que no se quiten estas personas. Por otra parte, si quitamos a estas personas, esos servicios que dan el psicólogo, el AEDL, el ayudante de informática, el profesional taurino,... ¿esos servicios quien los va a dar? Insiste también en la reducción paulatina de la deuda.



Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba con el voto a favor de PP y Ciudadanos, con la abstención del Sr. Sánchez Fernández y en contra del PSOE, La Roca, Sr. Trillo Mosquera.

5º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas de 14 de noviembre de 2016 y la propuesta de la Concejala de Hacienda, Sra. Albiol, que tiene el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (Número 9).

Visto el expediente que se tramita sobre la modificación de *la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos,*

Resultando que la Concejalía de Hacienda ha formulado Memoria justificativa sobre la oportuna inclusión de dos nuevos epígrafes en la tabla de tarifas recogida en el artículo 6º de la Ordenanza con el texto que obra en el expediente,

Visto el informe de Intervención de fecha 7 de noviembre de 2016 que obra en el expediente,

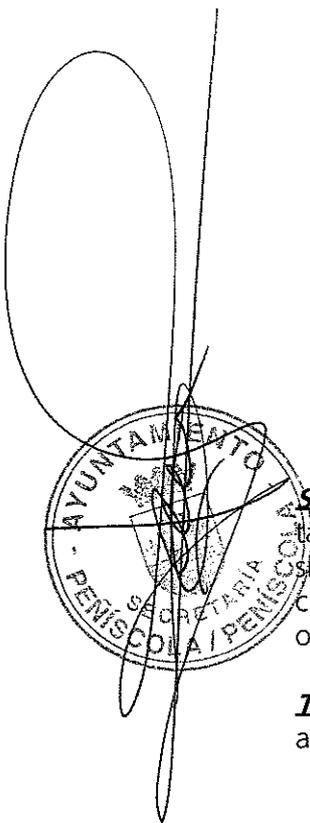
Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos consistente en la introducción de dos nuevas tarifas en el artículo 6º de la Ordenanza, redactadas del siguiente modo:

ñ) Centros de enseñanza reglada, no reglada, academias, guarderías infantiles y otros de naturaleza análoga, hasta una superficie de construcción interior, de 100 m2 o fracción incluida la ocupación de la vía pública..... Por la superficie exterior en campo abierto (zonas recreativas, jardines, parkings...) se estará a lo dispuesto en el apartado n) B sin reducción del 25%.	75,00 €
o) Centros residenciales de niños, jóvenes y de tercera edad, por cada habitación..... Por la superficie de construcción interior que ocupen los demás servicios propios de la actividad, por cada 100 m2 o fracción incluida la ocupación de la vía pública..... Por la superficie exterior en campo abierto (zonas recreativas, jardines, parkings...) se estará a lo dispuesto en el apartado n) B sin reducción del 25%.	5,00 € 75,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no presentasen alegaciones al expediente en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de



conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, entrando en vigor desde el día siguiente de la publicación definitiva y hasta que se produzca nueva modificación o derogación expresa”.

Deliberación:

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, votará a favor.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, votará a favor.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, votará a favor.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, está a favor de reducir la tasa de basura al que recicle más y municipalizando servicios podrían reducirse la tasa. No obstante, votará a favor.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, votará a favor. Si lo considera conveniente, presentará alegaciones. ¿En base a qué criterios se paga ahora?

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejala de Hacienda y Personal, dice que se trata de adaptar esta tasa a la realidad. Al Sr. Blasco le dice que si quiere quejarse sobre el reciclaje, el competente es el Consorcio de Residuos. El informe de la Técnico de Gestión dice que es necesaria esta modificación ya que hasta la fecha no tenían un epígrafe específico y se aplicaba la tarifa general. El informe del interventor dice que se produce una pérdida de recaudación pero la nueva recaudación es más justa.

El **Sr. Blasco Barrachina** aclara que no se queja de la tarifa de reciclado sino de la tasa de basuras: quien recicla más, no debería pagar tanto en la tasa de basura.

Votación.

Sometido el dictamen a votación, se aprueba de forma favorable por unanimidad.

D.E.1º.- MOCIÓN POLÍTICA DEL GRUPO MUNICIPAL LA ROCA SOBRE RESTITUCIÓN DEL DERECHO AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES INFORMATIVAS.- Por parte del Sr. Alcalde se somete directamente a la consideración del Pleno de la Corporación la moción política presentada por D. Víctor Blasco Barrachina, en representación del grupo municipal La Roca, en fecha 15 de noviembre de 2016, que en su parte resolutive propone:

“1º.- Que se restituya al concejal de La Roca, D. Víctor Blasco Barrachina, la integridad de sus asignaciones no cobradas en 2016.

2º.- Que se restituya su derecho al cobro de las asistencias e indemnizaciones a las cantidades acordadas por el Pleno el día 26 de junio de 2015, para que el grupo municipal La Roca disponga de recursos para poder realizar su tarea de oposición en igualdad de condiciones al resto de los grupos”.

Deliberación sobre la urgencia:

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, recuerda que la dotación económica para los grupos políticos que se ha aprobado en el presupuesto es cero. Un concejal solo no tiene posibilidad de pedir informes al Secretario y al Interventor. Por tanto, presenta esta propuesta de urgencia. Es urgente porque es justo que La Roca cobre para poder trabajar en igualdad de condiciones. También es justo que, dado que se ha presupuestado la totalidad



de las asistencias como si no se hubiera renunciado, y dicho dinero no se ha destinado a nada de utilidad, se le devuelva al grupo para poder gestionarlo según crea. Si votan la urgencia, podremos entrar en el debate sobre si debemos o no debemos cobrar por nuestro trabajo. Piensen en que La Roca representa a 645 votantes y que si niegan estos fondos, están impidiendo trabajar eficientemente para esos votantes y para el resto. Pide en el trabajo que podemos hacer juntos con los fondos que pedimos.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, considera que no hay ninguna urgencia ya que los concejales del grupo La Roca fuimos quienes renunciamos voluntariamente a las asistencias y ahora arrepentirse año y medio después no le da ninguna urgencia. No le importa ni que cobre ni que no cobre, eso dependerá de quien le quiera pagar, pero urgente para él no es.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, considera que el asunto no es urgente ya que el Sr. Blasco ha presentado dos mociones: una para cobrar asistencias y otra para cobrar por tiempo parcial. Podría pasar que se apruebe la de asistencias y al cabo de dos meses tenga que renunciar porque se apruebe la de tiempo parcial. O se renuncia a una, o, si no se renuncia, hay que esperar a ver qué pasa con la otra.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal La Roca, no entiende la urgencia más aún cuando el Sr. Blasco lleva dos meses enviando escrito al Sr. Secretario que sólo tiene que informar y no tiene que decidir nada. Lo que pasa es que al Sr. Blasco le daba tanta vergüenza venir aquí a explicar esta moción a sus votantes, que en dos meses no ha tenido tiempo de presentar esta moción. Cuando ha visto que no tenía otra vía, ahora es urgente.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, no ve la urgencia. Ha leído el informe técnico, ha buscado jurisprudencia para ver si podía ayudar al Sr. Blasco de alguna manera, pero el caso del Sr. Blasco es peculiar, y uno ha de ser consecuente con el populismo que maneja en su discurso, sobre todo en campañas electorales. No está ni a favor ni en contra de que cobre. No piensa hacer política de este hecho.

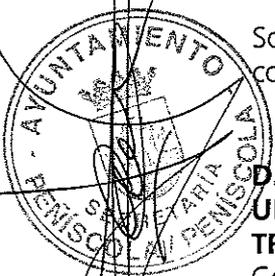
El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, dice que no ve urgencia. Esta situación es kafkiana, es incoherente. Este grupo político concurre a las elecciones, con unos mensajes claros, hablando de la "casta", los que cobraban por estar en el ayuntamiento. Pero ahora quiere ingresar en la "casta". El equipo de gobierno aprobaron unas asignaciones económicas, pero La Roca votó en contra. Es un derecho al que La Roca ha renunciado, nadie se lo ha quitado. Ha engañado a 645 votantes. Vilipendió a todos los concejales municipales en las redes sociales. El Sr. Blasco se ha puesto solo en este lío, pero no es urgente. Bienvenido a la casta.

El **Sr. Alcalde** dice que el Secretario le ha informado *in voce* que pedir el otorgar el cobro de asistencias con efectos retroactivos incumpliría la normativa. Manifiesta que a él le gustaría que se lleve el tema a la Junta de Portavoces y que allí se debata.

Votación:

Sometida la urgencia a votación, se desestima con un voto a favor de La Roca y doce votos en contra de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández.

D.E.2º.- MOCIÓN POLÍTICA DEL GRUPO MUNICIPAL LA ROCA SOBRE ASIGNACIÓN DE UNA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA REALIZAR SU TRABAJO.- Por parte del Sr. Alcalde se somete directamente a la consideración del Pleno de la Corporación la moción política presentada por D. Víctor Blasco Barrachina, en representación del grupo municipal La Roca, en fecha 15 de noviembre de 2016, que en su parte resolutive propone:



“Dotar a todos los grupos políticos de una dotación de 200 euros por grupo político y 25 euros por concejal, con carácter mensual, que se destinará a los fines establecidos en el artículo 73.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Deliberación sobre la urgencia:

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, da las gracias por darle la oportunidad de pedir al pleno recuperar sus derechos y cosa que hará dentro de dos meses. Entiende que criticó muy duramente lo que se cobraba por cada sesión plenaria y por cada sesión de comisión informativa, sigue pensando que es demasiado dinero si no se justifica con el trabajo bien hecho y la dedicación apropiada. Ha pagado la novatada y el querer hacer las cosas decentemente. Ya ha visto en las enmiendas que el equipo de gobierno no le da más medios que éstos para hacer su trabajo de oposición y eso que ha pedido medios reiteradamente. El equipo del PP no quiere dar más medios para hacer el trabajo de oposición. El Sr. Blasco dice que no tiene dinero ni para pagarse un abogado. Es urgente que la oposición tenga fondos para hacer su trabajo y que justifique en qué los utiliza. Dejen de pisar a la oposición año tras año durante catorce años. Es urgente porque no tiene medios para defender a los ciudadanos ante la tiranía del Sr. Alcalde.

El **Sr. Alcalde** le indica que no tiene porque aguantar los insultos del Sr. Blasco y mañana mismo lo pondrá en conocimiento judicial. Si al Sr. Blasco no le han aguantado ni sus compañeros, no sabe qué tipo de persona debe ser.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, recuerda que ya se presentó en su momento, pero no existe urgencia.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, dice que votará en contra, además esta moción le deja a él fuera. ¿Es que no trabaja? ¿Qué pasa si se le rompe el ordenador al Sr. Trillo?

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, no ve la urgencia del asunto y cree que con lo que estamos cobrando es suficiente.

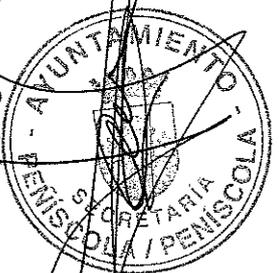
El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, opina que con una oficina para todos los grupos municipales valdría. Económicamente, tenemos lo que votó la mayoría. Si uno renunció, es un problema personal de quien renunció. Cada concejal aporta a su partido lo que cree conveniente. Este asunto no es urgente ya que se pudo llevar en el pleno de septiembre o presentarlo hace diez días. Además, el Sr. Blasco pide que los grupos realicen aportaciones, pero por urgencia no se puede realizar ninguna aportación.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, no ve la urgencia por ningún sitio. Es una moción que ya se ha presentado otras veces. Está conforme con que se debata en el próximo pleno. Recuerda que el Sr. Blasco se ha puesto en un lío él solo. Renunció de forma irrevocable voluntariamente. Ahora le pide que sea consecuente con la decisión que tomó en su momento. Si no hubiese renunciado, tendría dinero suficiente para sus gastos de ordenador, de impresión, etc. No diga que el equipo de gobierno le niega recursos, sino que fue éste quien le dio los recursos y él votó en contra y después renunció. Le pide que su discurso lo haga delante del espejo, pero no implique a los otros.

El **Sr. Alcalde** recuerda al Sr. Blasco el contenido del artículo 83 del Reglamento Orgánico Municipal y le pide respeto a la Institución y a los miembros de la misma, en especial al Sr. Alcalde, que no tiene por qué aguantar el despropósito y el insulto.

Votación:

Sometida la urgencia a votación, se desestima con un voto a favor de La Roca y doce votos en contra de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández.



II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

6º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación:

- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 514/2016, interpuesto por D. RAMÓN MALLASÉN GONZÁLEZ, contra la falta de resolución expresa del recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de Pleno de 25-11-15 por el que se aprueba la nueva relación de puestos de trabajo de 2016.

- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 366/2016, interpuesto por DÑA. MARÍA FRANCISCA GUZMÁN MARTÍNEZ, contra la inactividad del ayuntamiento frente a la reclamación de responsabilidad patrimonial.

- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 73/2016, interpuesto por D. PEDRO SERDA MORENO, contra resolución de la alcaldía nº 850/2015 de responsabilidad patrimonial.

- Del escrito del Subdirector General de Ordenación Del Territorio y Paisaje, escrito registrado en el ayuntamiento con el nº 9809 de fecha 16-11-2016, sobre sometimiento a participación pública y consultas de la versión inicial del Plan de Acción territorial de la Infraestructura verde del Litoral de la Comunitat Valenciana.

7º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 659 de fecha 15-9-2016 hasta la nº 803 de fecha 10-11-2016, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

8º.- DAR CUENTA PREGUNTAS CIUDADANOS.- El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de Participación Ciudadana para que dé lectura a las preguntas ciudadanas que se han presentado:

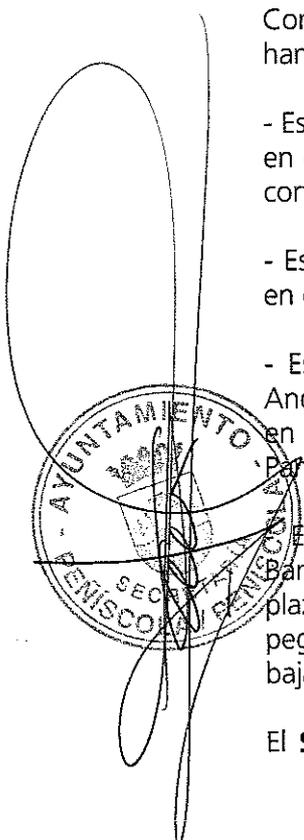
- Escrito con núm. Reg. E. 9.406, de fecha 3-11-2016, presentado por D. Xavier Vallejo Crespo, en el que indica que en esquina de la calle Santa Bárbara y calle Farones hay un cartel de calle cortada, solicita que se recolocque la señal en punto más visible y se reponga una señal nueva.

- Escrito con núm. Reg. E. 9.4.13, de fecha 3-11-2016, presentado por Dª. Christiane Axnick, en el que solicita la retirada de cristales rotos en la calle Méjico.

- Escrito con núm. Reg. E. 9.414, de fecha 3-11-2016, presentado por Dª. Victoria Artola Andrés, en el que solicita se ponga remedio a deficiencias graves de dejadez y falta de limpieza, en especial del estado las calzadas y limpieza de cunetas y barrancos, en especial en la calle Panamá.

- Escrito con núm. Reg. E. 9.472, de fecha 7-11-2016, presentado por D. Víctor Blasco Barrachina en representación de Dª. Laura Barrachina García, que aunque presentado fuera de plazo, se da cuenta del mismo, en el que indica que en la plaza de toros los coches aparcan pegados a la muralla y solicita se coloquen pilones de hierro para que los peatones no deban bajar a la acera.

El Sr. Blasco Barrachina pide turno de alusiones, pero el Sr. Alcalde le indica que no hay



alusiones. Se ha presentado una instancia fuera de plazo y no hay más, o se está dentro de plazo o se está fuera.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún ruego o pregunta, formulándose los siguientes:

En primer lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, formula un único ruego instando al cuidado especialmente de la limpieza en general ya que de los ruegos ciudadanos presentados se muestra que es ésta una de las principales preocupaciones de la ciudadanía.

El **Sr. Alcalde** le contesta trasladando el ruego al Concejal de Servicios para que lo atienda.

En segundo lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Va a perder vigencia el plan especial de protección del Casco Antiguo con la entrada en vigor de la ordenanza de ocupación de vía pública? ¿Se va a redactar otro plan?

2.- Ruega que se cree un parque infantil en la plaza Antonelli ya que en las cercanías del Casco Antiguo no hay ninguno.

3.- Reitera el ruego de vallar las tuberías del desagüe de la depuradora, ya que todavía no se ha hecho, y él personalmente ha contemplado la peligrosidad de las tuberías en su estado actual.

4.- En la avenida del Mar, cerca de la avenida España, existe un poste con cuatro indicaciones que están desfasadas, y uno de ellos en mal estado. Habría que suprimirlos.

5.- Ruega que se colabore con empresas que pretenden instalar la fibra óptica en Peñíscola pues permitiría mejores servicios e incluso ver la televisión.

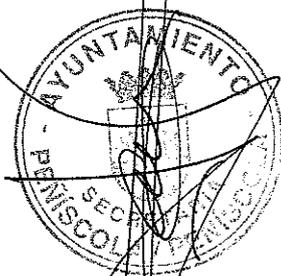
6.- Propone crear el Consejo Municipal de Medio Ambiente, ya que ahora tendremos técnico de Medio Ambiente, para tratar temas de su competencia, así como planes de podas y plantación.

7.- En el acta de la sesión del Pleno de 21 de julio consta una pregunta de La Roca sobre artistas callejeros. La respuesta del Sr. Alcalde fue que en su momento sobre el Paseo Marítimo se tomó una decisión de la mano de los comerciantes de Peñíscola del Casco Antiguo y los demás y se decidió quitar a los ocupantes del Paseo. Considera que el ayuntamiento puede decidir sobre el interés general, pero las asociaciones de empresarios no son órganos asesores del ayuntamiento en este punto, no defienden el interés general, sino los suyos propios como empresarios, en este caso, querían eliminar la competencia, y en consecuencia lo que está haciendo el ayuntamiento es limitar la competencia. En caso de denuncia es probable que los órganos de defensa de la competencia condenen al ayuntamiento en connivencia con los empresarios por prácticas anticompetitivas. Por eso ruega que los artistas callejeros vuelvan al Paseo.

El **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- El Plan Especial de Protección del Casco Antiguo está aprobado ya. Lo aprobó este equipo de gobierno. Nadie hasta la fecha estableció una protección tan fuerte sobre el Casco Antiguo.

2.- Le gusta que se adhiera a la propuesta de Alcaldía sobre columpios en la plaza Antonelli. Es una buena propuesta y la asumiremos.



- 3.- La situación de la tubería de la depuradora se trasladará a la Conselleria competente.
- 4.- Se estudiará el ruego de las señales deterioradas u obsoletas.
- 5.- La empresa de telefonía ha venido a hablar también con el Sr. Alcalde. De todos modos, se alegra que el Sr. Trillo, dada su ideología, se ponga a favor de la empresa.
- 6.- Le parece bien la propuesta sobre el Consejo de Medio Ambiente, siempre que los concejales acudan a tratar los temas cuando se les convoque.
- 7.- El ayuntamiento debe defender los intereses de todos los comerciantes de la ciudad, no es el capricho de una persona. La asociación de Hippies también tendrá que regularizar su situación. Los tiempos pasan y deben cumplirse las normas.

A continuación, la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, ruega que las urbanizaciones que están ubicadas junto a la carretera no estén señalizadas y muchos servicios de urgencia se confunden de dirección.

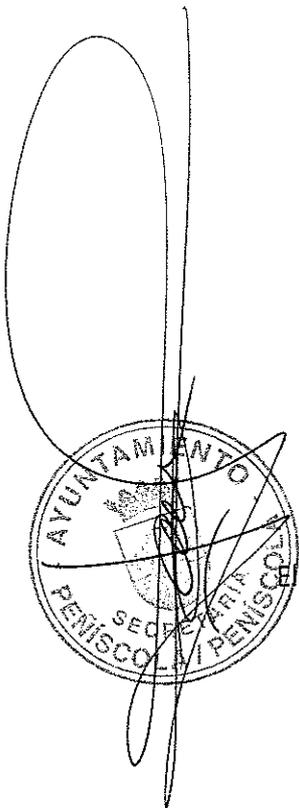
El **Sr. Alcalde** ve el interés de ese ruego, además, la urbanización Monchells también lo pidió. Sin embargo, la normativa establece que la señalización debe ser en base a los nombres de las calles y no en base a los nombres de las urbanizaciones.

Seguidamente, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Ha habido un total de 100.000 pinos afectados por el *tomicus* en la provincia de Castellón. Si no se pone remedio, acabaremos sin pinos. ¿Qué medidas ha tomado el equipo de gobierno contra esta plaga?
- 2.- Sobre el asfaltado de Llandells dice que, tras las obras, van a quedar charcos en las rasantes de las bajadas de las aceras y en salientes de bajadas de tejado. No sabe si la constructora va a subir los desagües del alcantarillado, ya que tal como están es un peligro.
- 3.- ¿Serán públicos los informes emitidos por el Secretario sobre plantilla y sobre la relación de puestos de trabajo?
- 4.- Ruega que en las actas de las Juntas de Gobierno Local que se cuelgan en el Tablón de Anuncios del SAC no aparezcan los nombres y los DNIs de las personas que reciben ayudas sociales. Debe censurarse los nombres ya que no deberían leerse esos nombres.
- 5.- ¿Cuándo empezarán a aplicar el plan especial de protección del Casco Antiguo que está aprobado pero nunca se ha aplicado?
- 6.- Para facilitar las cosas a los ciudadanos, ruega que se elabore un formulario tipo para presentar ruegos y preguntas ciudadanas.

El **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- En relación al *tomicus* el ayuntamiento hace lo que puede en lo urbano. Supone que el Sr. Blasco debe trasladar esta preocupación a sus amigos de la Generalitat.



2.- En cuanto al asfaltado de Llandells comprende la preocupación del grupo La Roca ya que no se esperaban tal medida de asfaltado. Le ha comunicado al Concejal de Servicios que rectifiquen los errores y que procure poner algún elemento verde en la zona. Éste es un contrato que está fiscalizado por un funcionario del ayuntamiento, responsable del contrato, como todos los demás. Le dice al Sr. Blasco que si estima a su pueblo y ve algo mal, háganoslo llegar lo antes posible y lo subsanaremos.

3.- Los informes que tengan que colgarse que se cuelguen. El Sr. Alcalde es partidario de colgarlo todo, pero como se genera tanta información, no da tiempo. Que se cuelguen también los informes sobre las mociones del Derecho Foral Valenciano y otros que perjudican al equipo de gobierno.

4.- Insta al Sr. Blasco a que si ve algo con lo que no está de acuerdo en el plan especial de protección del Casco Antiguo, que lo diga.

5.- El formulario de ruegos y preguntas ciudadanas ya está redactado.

Finalmente, y para acabar, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se estudie la posibilidad de implantar un servicio de enfermería y biblioteca en la playa para la próxima temporada.

2.- Ruega que dé cuenta de cómo está la situación entre Viveros Valencia y el ayuntamiento de Peñíscola, o que se trate el tema en Junta de Portavoces.

3.- Ruega que el apartado de resoluciones judiciales de la página web sea más accesible y se completen con todas las que tengamos.

El **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Sobre la enfermería da por supuesto que los puestos de salvamento tienen la atención a los bañistas conforme a ley. No obstante, se mirará. Sobre las bibliotecas se analizará también por la concejalía de playas.

2.- Le parece muy bien lo de Viveros Valencia. Él está preocupado para ver cómo se debe cumplir el convenio y pueda el ayuntamiento pagar los terrenos que ya ha cedido a la Generalitat y se ha construido la depuradora.

3.- Está interesado en que se conozcan todas las resoluciones judiciales. Para que la gente las conozca y para lavar la imagen del equipo de gobierno, en sentencias en que nada ha tenido que ver su equipo de gobierno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las cero horas y veinte minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente**, y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

